RESOLUCIÓN N° 474

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), SEDE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por María Victoria Arrosse, Ángela Sofía Olmedo y Mario Federico Gómez, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 6 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación, según consta en el Acta N° 23 de fecha 04 de diciembre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 474

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), SEDE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…";*

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 6 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), sede Encarnación, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

RESOLUCIÓN N° 474

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), SEDE ENCARNACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional de Itapúa

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Ciencias Jurídicas

Sede/Filial: Encarnación

Pares Evaluadores: 1. María Victoria Arrosse (coord.)

2. Angela Sofía Olmedo

3. Mario Federico Gómez

Técnico de Enlace:



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación, Paraguay, cuenta con varias Facultades entre las que se encuentra la Facultad de Ciencias Jurídicas. Dentro de ésta se desarrolla la carrera de Derecho, objeto de evaluación externa.
La Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa se inscribe en el proceso de acreditación por tercera vez consecutiva.
Según Resolución ANEAES N° 432 de fecha 20 de noviembre de 2018 por la cual la Carrera de Derecho en la Sede Encarnación fue acreditada por 5 años, se observa que la Carrera como estrategia de implementación del Plan de Mejoras ha elaborado el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas, conforme al PEI de la Universidad, dividiendo en tres ejes estratégicos de gobierno, misional y transversal, considerando los objetivos de la conforme a las políticas institucionales incorporando en las acciones establecidas en el Plan de Mejoras.
Asimismo, la Carrera elabora anualmente conforme a las partidas presupuestarias el Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho Sede Encarnación en forma participativa incorporando las acciones de cumplimiento, realizando el seguimiento y evaluación de forma anual.
En tal sentido, en la actualidad, cuenta con un Proyecto Académico Actualizado aprobado por Resolución del CONES N°361/2023, la comunidad académica compuesta por autoridades, directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo de la Carrera de Derecho no escatima en integrar esfuerzos para dar respuesta a los requerimientos y necesidades de la Región con la alta calidad educativa.

B. Descripción de la Visita

La evaluación externa con fines de acreditación, desarrollada en la modalidad combinada por el Comité de Pares Evaluadores, a la Carrera de Derecho.de la Universidad Nacional de Itapúa, filial Encarnación, se da por concluida a los 29 días del mes de agosto de 2024.

La visita se enmarca en el proceso de evaluación externa en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

En la oportunidad, el Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por María Victoria Arrosse (Coord.), Ángela Sofía Olmedo (Visitante) y Mario Gómez.

El Comité resalta la apertura y buena predisposición de las autoridades de la Universidad y en especial de la carrera Derecho., así como de los miembros de la comunidad universitaria, lo cual permitió trabajar en un ambiente de respeto mutuo y cordialidad, facilitando el acceso a las documentaciones e insumos necesarios, disponibles en la institución para la realización del trabajo encomendado por la Agencia.

Durante la visita de evaluación externa, el Comité mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en la modalidad virtual, con autoridades académicas y administrativas de la universidad, así como con los miembros del Comité de Autoevaluación, personal administrativo y de apoyo, coordinadores de áreas, docentes y estudiantes, egresados, empleadores de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera:
Rectorado. Decanato y Vicedecanato, Sala de Reuniones del Consejo Directivo. Secretaría General y Oficina de la Dirección y Desarrollo de Personas. Oficina de la Dirección Académica y Evaluación, Secretaría Académica, Sala de docentes, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Administrativa, Preceptoría. Oficina de Investigación, Extensión y Postgrado, Unidad de Cultura y Deporte y Difusión Cultural. Oficina de Docentes de Tiempo Completo, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales. Aulas, Biblioteca, Laboratorio de Informática, Auditorios, Aula Magna. Sala de Juicios Orales y Consultorio Jurídico. Oficina del Centro de Estudiantes. Sanitarios, Sala de lactancia. Enfermería. Sala de Suministros. Área destinada a esparcimiento y alimentación. Cantina. Comedor. Polideportivo, cancha, pasillos, rampas y escaleras.

Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formato digital, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Comité de Evaluación externo consideró el Informe de autoevaluación en dos ejes: la redacción y la documentación agregada. En cuanto a la redacción, en varios criterios, lo expresado no respondía directamente al indicador. En relación a la documentación anexa, se necesitó requerir documentación que no estaba entre los adjuntos para la realización de la evaluación previa a la visita. También hubo documentos que fueron examinados durante la visita in situ, y que fueron solicitados sean agregados a los anexos para el análisis correspondiente. Algunos de los medios de verificación no eran los correspondientes a los criterios evaluados. Fue importante acceder a documentación durante la visita in situ, puesto que con la exhibición de los mismos y la explicación correspondiente quedaron despejadas dudas que de ser por la información y los anexos agregados no quedaban suficientemente claros. El Informe institucional es claro, conciso e identifica los datos solicitados.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El organigrama de la UNI tiene su aprobación por Resolución N°005.2018 y su actualización mediante Res. Nº 185-2023 del cual se rige la Facultad de Derecho. Esta estructura está diseñada para responder a las exigencias de la facultad de manera que promueva la enseñanza de calidad, la investigación, el desarrollo profesional y la gestión eficiente de los recursos.*	*a) Resolución CSU N°005/2018 Reestructuración Organizacional del Rectorado Derecho UNI.* *b) Resolución CD Nº 185/2023 - Aprueba Organigrama y Manual de Funciones Derecho UNI.*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*El Organigrama de la UNI se corresponde a la Unidad Académica de la Facultad de Derecho. La coherencia se manifiesta en la alineación de sus objetivos, el uso compartido de recursos, la claridad en las jerarquías, y la coordinación en la toma de decisiones.*	*a) Resolución CSU N°005/2018 Reestructuración Organizacional del Rectorado Derecho UNI.* *b) Resolución CD Nº 185/2023 - Aprueba Organigrama y Manual de Funciones Derecho UNI.*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*El Organigrama de la UNI permite una adecuada coordinación entre las áreas: Académicas, Administrativas, Financieras, Investigación y Extensión siguiendo las pautas establecidas en el Reglamento Interno con el fin de facilitar la coordinación y la colaboración en la consecución de los objetivos.*	*a) Resolución CD Nº 185/2023 - Aprueba Organigrama y Manual de Funciones Derecho UNI.* *b) Informes Mensual de Cumplimiento de Funciones - Departamento Académico Derecho UNI.*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*Mediante Res 185-2023 se describen las funciones de cada cargo que indican las responsabilidades de cada uno de ellos así como los requisitos para ocuparlos permitiendo una adecuada coordinación, la asignación correcta de responsabilidades y la toma de decisiones eficiente.*	*a) Resolución CD Nº 185-2023 - Aprueba Organigrama y Manual de Funciones Derecho UNI*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Parcialmente*	*Se puede observar en el Organigrama y el cuadro de caracterización del personal que los cargos de directivos, administrativos y de apoyo en algunos puestos tienen una cobertura parcial. Del Resultado de las entrevistas se argumentó que algunos cargos no están ocupados, las responsabilidades de esos puestos tienden a redistribuirse entre el personal existente, asumiendo tareas adicionales.*	*a) Resolución CD Nº 185-2023 - Aprueba Organigrama y Manual de Funcione Derecho UNI.* *b) Cuadro de caracterización del personal directivo.* *c) Cuadro de Caracterización del personal administrativo y de apoyo.* *d) Entrevista realizada al Director Académico y Dirección de Gestión de personas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*A Juicio de este comité, la Carrera de Derecho se encuentra inserta en una Institución cuya estructura organizacional, funcional y formalizada es coherente con las Resoluciones N° 005/2018 y 185/2023, lo que permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos. La Estructura Organizacional carece de cargos suficientes para responsabilizarse de la gestión del Talento Humano.*			
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con un documento denominado normograma en la cual se evidencia que las normativas y reglamentaciones que se aplican en la Carrera se encuentran debidamente aprobadas por el Consejo Directivo y el Consejo Superior Universitario, destacándose entre ellas el Reglamento de Educación Inclusiva y el Mecanismos de Adecuaciones Curriculares y Ajustes razonables.*	*a) Resolución CSU 015/2019 - Reglamento de Educación Inclusiva UNI.* *b) Resolución CSU 017/2019 Mecanismo de Adecuaciones Curriculares y ajustes razonables.* *c) Resolución C.D.N° 217/2023-Aprobar el Normograma FCJ 2023.*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Tanto la Universidad como la Facultad de Ciencias Jurídicas disponen de planes de contingencia que incluyen directrices, medidas y recomendaciones destinadas a evitar la propagación del virus. Estos planes se pueden encontrar en el Plan de Contingencia de la UNI, en el Plan de Contingencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y en el protocolo de bioseguridad, todos los cuales han sido debidamente aprobados.*	*a) Plan de Contingencia Derecho UNI.* *b) Resolución 032/20 Plan de Contingencia - Fac. Ciencias Jurídicas Derecho UNI.* *c) Resolución REC N° 165 aprobación de Protocolo bioseguridad Derecho UNI.*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas y reglamentaciones son divulgadas a través de la página web, correos institucionales, redes sociales, grupos de WhatsApp y programas de orientación académica. Del resultado de la verificación in situ, se observa divulgación de las normativas en murales, franelógrafos y documentos impresos en la Secretaría académica a fin de asegurar que toda la comunidad académica pueda acceder fácilmente a la información.*	*a) Informe de Orientaciones Académicas - Primer y Segundo Semestre 2022 Derecho UNI.* *b) Informe sobre socialización de las Normativas y Reglamentaciones - Docentes y Estudiantes Derecho UNI.* *b) Verificación in situ.*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones se evidencia en las resoluciones emanadas tanto del Consejo Superior Universitario como del Consejo Directivo de la Facultad, las que son adoptadas teniendo en cuenta los dictámenes de las diferentes dependencias y en virtud a las disposiciones legales vigentes en la unidad académica. De la misma manera, se puede visualizar en los informes anuales de gestión.*	*a) Resolución C.D.N°217-2023-Aprobar el Normograma FCJ 2023.* *b) Dictámenes de la Dirección Académica.* *c) Informe de Gestión del Departamento Académico.* *d) Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Jurídicas - 2019 al 2023 Derecho UNI.*
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con un Código de Ética y un Código de Buen Gobierno, en los cuales se prevén los aspectos que regulan la conducta ética de la comunidad educativa. También cuenta con un Tribunal de Conducta y un Comité de Buen Gobierno que resuelven situaciones derivadas a las mismas, según necesidad. Las mismas normativas también se encuentran reguladas en el reglamento interno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y en el Manual de Funciones.*	*a) Resolución CD Nº 187/2023 - Aprueba Código de Ética Derecho UNI.* *b) Resolución CD Nº 258/2022 - Código de Buen Gobierno Derecho UNI.* *c) Resolución CD Nº 183/2023 - Aprueba modificaciones del Reglamento Interno Derecho UNI.* *d) Comité de Buen Gobierno Derecho UNI.* *e) CD 212-23 Conformación del Tribunal de Conducta.* *f) Resolución CD Nº 185/2023 - Aprueba Organigrama y Manual de Funciones Derecho UNI.*
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Las actualizaciones de las normativas y reglamentaciones se realizan en virtud a las necesidades y exigencias emanadas de órganos u organismos superiores. Se puede observar la aprobación de un nuevo normograma en el año 2023 además se visualiza normas de la carrera ante situaciones inesperadas como el caso del COVID-19 con la implementación de medios virtuales.*	*a) Resolución C.D.N°217-2023-Aprobar el Normograma FCJ 2023.* *b) Resolución N° 165/20 de emergencia sanitaria.*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que las normativas y reglamentaciones están disponibles en diferentes medios y son accesibles a toda la comunidad educativa mediante plataformas digitales y franelógrafos. Del resultado de las entrevistas se tiene que algunos profesores pueden señalar que gracias a su conocimiento de las normativas, han podido manejar situaciones con mayor confianza. Los Estudiantes expresan que el acceso a las normativas les permite cumplir con sus obligaciones de manera más efectiva y el Personal Administrativo destaca que conocer las reglamentarios les facilita apoyar tanto a estudiantes como a docentes en el cumplimiento de sus funciones.*	*a) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes.* *b) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes.* *c) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Personal Directivo, administrativo y de apoyo.* *d) Resultado de las entrevistas realizadas a Docentes, Estudiante, Personal Directivo, Administrativo y de apoyo.*
Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La comunidad educativa de la carrera está orientada en normativas y reglamentaciones que las rige y están diseñadas considerando el enfoque de educación inclusiva y asuntos relacionados con protocolos de bioseguridad. Estas normas se han difundido en varios medios accesibles y se implementan de manera sistemática. También abarcan cuestiones relacionadas con la conducta ética de los miembros de la comunidad, se ajustan según las necesidades y son de conocimiento general dentro de la comunidad educativa.*			

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Se puede constatar un solo informe de las demandas de carreras de la Educación superior en el Departamento de Itapúa del año 2019 sin contar con otros años, que hace referencia a las demandas del medio externo basada en un riguroso estudio para asegurar que la formación académica proporcionada por una institución sea pertinente y alineada con las necesidades del mercado laboral y las expectativas sociales.*	*a) Informe de la Demanda de las Carreras de la Educación Superior en el Departamento de Itapúa Derecho UNI.*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*El proyecto académico implementado cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad por Resolución Consejo Directivo N° 074/2021 su respectiva homologación ante el Consejo Superior Universitario Res. N° 051/2021 y la aprobación ante el Consejo Nacional de Educación Superior Resolución CONES N° 316/2023.*	*a) Resolución CONES N° 316/23. Actualización de Derecho Sede Encarnación Derecho UNI.* *b) Resolución CD Nº 074/21 - Aprobar la Actualización Curricular Proyecto Académico Derecho UNI.* *c) Resolución CSU Nº 051/21 - Homolog. Resolución CD Nº 074/21 Actualizado Proyecto Académico Derecho UNI.*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Se puede observar en el cuadro de caracterización del personal que los cargos de directivos, administrativos y de apoyo en algunos puestos tienen una cobertura parcial. Del Resultado de las entrevistas al Director Académico y al Director de Gestión de Personas se argumentó que algunos cargos no están ocupados, las responsabilidades de esos puestos tienden a redistribuirse entre el personal existente, asumiendo tareas adicionales para los requerimientos de la oferta educativa, existiendo una sobrecarga laboral para los miembros del personal, lo que dificultaría la gestión efectiva de la carrera. Una de la razón por las que la carrera no dispone de los recursos humanos suficientes es la disponibilidad de los recursos presupuestarios, que, al ser una institución pública, están limitados a la contratación de nuevo personal o la formación y actualización del existente.*	*a) Cuadro de Caracterización de Recursos Humanos - Sede Encarnación y Filiales Derecho UNI.* *b) Cuadro de Caracterización Docente - Sede Encarnación.* *c) Cuadro de caracterización del personal directivo.* *d) Cuadro de Caracterización del personal administrativo y de apoyo.* *d) Resultado de las entrevistas realizadas al Director Académico y Dirección de Gestión de personas.*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con un Presupuesto cuyo fondos son aprobados mediante la Ley de Presupuesto Nacional suficientes para cubrir las necesidades en donde se cuenta con una planificación y asignación adecuada de fondos que permitan el funcionamiento óptimo de las actividades académicas y administrativas.*	*a) Recursos Financieros Encarnación - Proyecto Económico Derecho UNI.*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Del Resultado obtenido de la verificación in situ, se tiene que la carrera cuenta con infraestructura acondicionada para personas con discapacidad física, rampas, baños inclusivos, señaléticas y se realizan adecuaciones en cuanto a la utilización de las aulas. Se cuenta con equipamientos referente a sillas para zurdos, obesos, etc. En cuanto materiales e insumos se realizan las adecuaciones a las personas debidamente identificadas según el certificado de SENADIS.*	*a) TOMO III - ENCARNACIÓN Infraestructura, Asp. Económico, RRHH Derecho UNI.* *b) Resultado de la Verificación in situ.*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo verificado en la visita, la Facultad de Derecho dispone del mecanismo formalizados y aprobados por la instancia competente, tal como se establece en le Resolución N° 219/23 y demás mecanismos debidamente formalizados que sirven de evidencia del cumplimiento sistemático. En el Manual de Mecanismos y Procedimientos aprobados por resolución de Consejo Directivo, se establecen los mecanismos de Seguimiento del grado de cumplimiento del Proyecto Académico, a través de la elaboración del Plan Estratégico Institucional, Planes de Desarrollo anual, seguimiento y evaluación de los mismos. Del resultado de las entrevistas al Director Académico y a los docentes, se ha argumentado que se cuentan con diversos documentos académicos como libros de cátedras, Registro de firma del docente, Planes semestrales, Planillas de calificaciones, informe de seguimiento del Proyecto Académico, informe de la evaluadora. Estos mecanismos permiten evaluar de manera continua el desarrollo de las actividades académicas, detectar problemas a tiempo y proponer mejoras que beneficien tanto a estudiantes como a docentes.*	*a) Resolución de Calendario Académico de Actividades 2019/2023 Encarnación Derecho UNI.* *b) Resolución CD Nº 219/23 - Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos Derecho UNI.* *c) Resultado de las entrevistas realizadas al Director Académico y Docentes.*

	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Se aplican los procedimientos establecidos en el Manual de Comités de Curriculares de las Carreras de Grado, el manual de actualización del proyecto académico y el manual para la aprobación de los proyectos académicos en la UNI, evidenciándose con la Resolución de la actualización del proyecto académico a fin de asegurar que el programa educativo se mantenga alineado con las necesidades y expectativas del mercado y de los estudiantes.*	*a) Resolución CSU Nº021/22 - Aprobar el Manual de Comités Curriculares de las carreras de Grado y Postgrado.Comité Curricular - Manual de Actualización del proyecto académico.* *b) Resolución REC Nº208/2018. Procedimiento para la aprobación de los Proyectos Académicos en la UNI.* *c) Resolución CD Nº 219/23 - Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos Derecho UNI.*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*En el Reglamento de Educación inclusiva de la Universidad Nacional de Itapúa, y en los mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables están previstos las necesidades de las personas con discapacidad a fin de garantizar la inclusión y equidad en la educación permitiendo que todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o discapacidades, tengan acceso a una educación de calidad y puedan participar plenamente en el proceso educativo.*	*a) Reglamento de educación inclusiva UNI.* *b) Resolución CSU Nº 017/19 Mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables de la Universidad.*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Se ha justificado que con motivo de la pandemia por el COVID-19, la institución ha capacitado a la comunidad académica en temas relacionados a bioseguridad y situaciones de emergencia y ha adoptado las medidas necesarias para afrontar la contingencia sanitaria generada. Del resultado de las entrevistas al Director Académico, Docentes y alumnos, , se ha argumentado que se ha realizado capacitaciones a estudiantes, docentes, personal, directivos, administrativos y de apoyo sobre bioseguridad, primeros auxilios, usos de extintores y medidas de seguridad en caso de accidentes con el cuerpo de bomberos voluntarios de Encarnación. A través de estas acciones, los directivos pueden asegurar que la institución esté preparada para enfrentar cualquier desafío relacionado con la bioseguridad y las emergencias*	*a) Informe de Capacitación sobre Seguridad y Emergencia Encar Derecho UNI.).* *b)) Resolución REC N° 165/20 de emergencia sanitaria.* *c) Resultado de las entrevistas realizadas al Director Académico, Docentes y alumnos.*
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con un plan de contingencia del año 2020 en el cual se prevén las acciones que garantizan el desarrollo ininterrumpido de las actividades académicas en caso de emergencia, a través de la utilización de la plataforma virtuales a fin de garantizar el desarrollo de las actividades en caso de emergencia. La carrera no ha interrumpido las actividades en la pandemia en cumplimiento a las resoluciones del plan de contingencia.*	*a) Resolución N° 032/20 Plan de Contingencia - Facultad Ciencias Jurídicas.* *b) Resolución N° 081/20 Reglamento de Evaluaciones Finales - Modalidad Virtual.* *c) Resolución N° 082/20 Reglamento de Exámenes CPI - Modalidad Virtual.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO	**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera ha sido capaz de sortear los obstáculos producidos por hechos imprevistos adecuándose para no afectar el funcionamiento de la misma. La carrera prevé infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma. La oferta educativa se basa en un análisis parcial de las necesidades y oportunidades del entorno. El proyecto académico implementado está aprobado de acuerdo con las normativas vigentes. La Carrera dispone de procedimientos formales para supervisar el cumplimiento del Proyecto Académico y mantiene una actualización regular del mismo. Asimismo, se consideran mecanismos para adaptaciones curriculares y ajustes razonables en consonancia con las necesidades de las personas con discapacidad. Los Directivos de la Carrera demuestran su compromiso con la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados con la bioseguridad y situaciones de emergencia. La Carrera también establece mecanismos que garantizan la efectividad de actividades en caso de posibles emergencias que puedan afectar su funcionamiento.*		

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera de Derecho cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2019/2023 donde se describen los ejes estratégicos de gobierno, misional y transversal y objetivos desprendidos del PEI UNI. El Plan de Desarrollo es elaborado por año, se cuenta con la participación de las autoridades, directivos, funcionarios, docentes, estudiantes y egresados, el mismo se evidencia con las Resoluciones de conformación, actas de reuniones para la elaboración.*	*a) Resolución C.D Nº 038/2019 - Confor Comité elaboró Plan de Desarrollo 2019 - Encarnación.* *b) Resolución C.D Nº 007/2020 - Confor Comité elabor Plan de Desarrollo 2020 - Encarnación* *c) Resolución C.D Nº 008/2021 - Confor Comité elabor Plan de Desar 2021 - Encarnación* *d) Resolución CD N° 013/2022 - Conf. Comité de Elabor. Plan de Desarrollo 2022- Encarnación.* *e) Resolución CD Nº 009/23 - Conformación del Comité de Elaboración del PD - Sede Encarnación.* *f) Resolución C.D Nº 006/2020 - Aprobar Readaptación Plan Estratégico Instituc FCJ - 2019/2023* *g) Actas de Elaboración del Plan de Desarrollo- Sede Encarnación Derecho UNI.*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*La elaboración de los planes de desarrollo se realiza en forma anual, con el propósito de evaluar el logro de los objetivos estratégicos. El Consejo Directivo es el órgano que analiza y aprueba los planes mediante resoluciones que son aprobadas y formalizadas por los mismos.*	*a) Resolución C.D Nº 60/19 - Plan de Desarrollo 2019 - Encarnación.* *b) Resolución C.D Nº 19/20 - Plan de Desarrollo 2020 - Encarnación* *c) Resolución C.D Nº 39/21 - Plan de Desarrollo 2021 - Encarnación* *d) Resolución C.D.N°112/22 Plan de Desarrollo 2022 - Sede Encarnación.* *e) Resol. C.D Nº 099/23 - Aprobar Plan de Desarrollo - Carrera de Derecho - Encarn 2023 Derecho UNI*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo que rigió para el último año de la cohorte evaluada relaciona sus acciones con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera del Proyecto Académico, en cuanto al aprendizaje del estudiante y a la investigación y extensión como pilares fundamentales de la carrera.*	*a) Análisis documental sobre la Coherencia del PEI Institucional y los Objetivos de la Carrera.* *b) Plan de Desarrollo.* *c) Plan Estratégico Institucional.*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Se lleva a cabo una supervisión y evaluación anual de las que se han definido en el plan de desarrollo, con el fin de constatar el logro de los objetivos establecidos, mediante seguimiento y evaluación del Plan de desarrollo (2019-2023).*	*a) Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2019 a 2022. Encarnación Derecho UNI.* *b) Plan de Desarrollo.*

	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Totalmente*	*Como entidad de gestión Pública, la UNI se desenvuelve con recursos provenientes del PGN, para cubrir los aspectos básico de la gestión administrativa y académica. De manera anual se elabora un anteproyecto de presupuesto en el que se solicitan todos los recursos necesarios para llevar a cabo la implementación del Plan de Desarrollo. La utilización de estos recursos se refleja en el informe anual de ejecución presupuestaria.*	*a) Resolución C.D Nº 60/19 - Plan de Desarrollo 2019 - Encarnación.* *b) Resolución C.D Nº 19/20 - Plan de Desarrollo 2020 - Encarnación.* *c) Resolución C.D Nº 39/21 - Plan de Desarrollo 2021 - Encarnación.* *d) Resolución C.D.N°112/22 Plan de Desarrollo 2022 - Sede Encarnación.* *e) Resolución C.D Nº 099/23 - Aprobar Plan de Desarrollo - Carrera de Derecho - Encarn 2023 Derecho UNI.* *f) Listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto de Gasto 2019 al 2023 Derecho UNI.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*El plan de desarrollo cuenta con un indicador de seguimiento y evaluación que se mide en base al grado de avance y grado de eficacia de los objetivos estratégicos para garantizar que la carrera avance de manera eficaz hacia sus objetivos estratégicos y académicos*	*a) Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2019 a 2022. Encarnación Derecho UNI.* *b) Plan de Desarrollo.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Desarrollo analizado, se ha elaborado con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica, se encuentra aprobado, además de ser coherente con el Plan Estratégico Institucional y, el mecanismo de seguimiento, es realizado mediante un indicador de seguimiento y evaluación. Presupuestariamente, el Plan de Desarrollo es cubierto en aspectos básicos de la gestión administrativa y académica.*			

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho cuenta con un Comité de Aseguramiento de la Calidad que es la instancia formal que se encarga del aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas. En el organigrama actualizado se demuestra que se encuentra elevado como una Dirección de Aseguramiento de la Calidad dirigida por una evaluadora, llevando a cabo el proceso de calidad mediante acciones y gestiones desarrollando líneas estratégicas con sus correspondientes objetivos y la operacionalización de los mismos.*	*a) Resolución CSU N°005/2018 Reestructuración Organizacional del Rectorado Derecho UNI.* *b) Resolución CD Nº 185/2023 - Aprueba Organigrama y Manual de funciones Derecho UNI.* *c) Resoluciones conformación del Comité de Aseguramiento de la Calidad Derecho UNI.* *d) Resolución DEC N° 77/2023 Dirección de Aseguramiento de la Calidad Facultad de Ciencias Jurídicas Derecho UNI.*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Los procesos evaluativos que ejecuta el Comité de Aseguramiento de la Calidad es el seguimiento del proyecto académico, seguimiento y evaluación del PEI UNI- PEI FCS y Plan de Desarrollo de la Carrera de la Sede y Filiales, seguimiento de la implementación del Plan de Mejoras de las Carreras, en el marco se tienen en cuenta los informes de evaluación de desempeño docente, funcionarios, los índices de eficiencia interna que la Carrera elabora por cohorte. Forma parte también las inscripciones en los procesos de autoevaluación en la Sede Encarnación, lo cual demuestra, el mejoramiento constante de la calidad educativa.*	*a) Resolución CSU N° 011/2021 y su Anexo- Procedimiento y matriz de seguimiento del PEI Derecho UNI.* *b) Descripción - Mecanismos- Seguimiento del Cumplimiento PEI UNI 2019-2023 Derecho UNI.* *c) Evaluación del PEI y el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Jurídicas Derecho UNI.* *d) Resolución CD 241/2010 Registro de Evaluación del Desempeño Docente Derecho UNI.* *e) Resolución. CD.N. 060/2023 Comité de Autoevaluación Derecho UNI.*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la planificación y la ejecución sistemáticas de los procesos evaluativos a través del seguimiento y evaluación del PEI UNI - Institucional, informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo por año, informe de cumplimiento del Plan de Mejoras, informes de análisis de las evaluaciones docentes. informe de gestión del Comité de Aseguramiento de la Calidad, actas de reuniones del comité, informe final de acreditación de la Carrera, el cronograma de actividades en el marco del proceso de autoevaluación de la Carrera y las actas del comité de autoevaluación.*	*a) Plan Operativo 2023 Comité de Aseguramiento de la Calidad Derecho UNI.* *b) Informe de Análisis de las evaluaciones de los docentes con recomendaciones de mejora.* *c) Plan de Mejoras Carrera de Derecho Derecho UNI.* *d) Informe de Cumplimineto del Plan de Mejoras Encarnación- FCJ Derecho UNI.* *e) Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2019 a 2022- Sede Encarnación Derecho UNI.* *f) Informe de gestión del Comité de Aseguramiento de la Calidad - 2019 al 2022 Derecho UNI.* *g) Actas del Comité de Aseguramiento de la Calidad 2023 Derecho UNI.* *h) Informe de Acreditación Res. Nº 432/2018 DERECHO Informe Final ANEAES 2018 Derecho UNI.* *i) Cronograma de Actividades del Proceso de Autoevaluación Derecho UNI.*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Las actividades desarrolladas por el Comité de Aseguramiento de la Calidad y los resultados de los procesos evaluativos son socializados a través de las orientaciones académicas, claustros docentes, en cuanto al proceso de autoevaluación son difundidos por redes sociales, flyers, presentaciones de las actividades enmarcadas en estos procesos.*	*a) Informe de Orientaciones Académicas. 2019 al 2023.* *b) Claustro Docente año 2019 al 2023 Derecho UNI.* *c) Socialización del Proceso de Autoevaluación Derecho UNI.* *d)Presentación del Informe del Cumplimiento del Plan de Mejoras- Sede Encarnación Derecho UNI.* *e) Presentación en claustro docente.*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*De los procesos evaluativos surgen las recomendaciones de mejoras, planes de mejoras entre otros los cuales se toman en cuenta para las actividades a realizar, e ir incorporando en forma anual en el Plan de Desarrollo y en los planes operativos de las distintas dependencias conforme a las partidas presupuestarias aprobadas en forma anual.*	*a) Informe de Análisis de las evaluaciones de los docentes con recomendaciones de mejora.* *b) Plan de Mejoras Carrera de Derecho Derecho UNI. Plan de Mejoras -Sede Encarnación.* *c) Informe de Cumplimineto del Plan de Mejoras Encarnación- FCJ Derecho UNI.* *d) Resolución C.D Nº 099/23 - Aprobar Plan de Desarrollo - Carrera de Derecho - Encarnación 2023 Derecho UNI.* *e) Resolución C.D Nº 006/2020 - Aprobar Readaptación Plan Estratégico Institucional FCJ - 2019-2023.*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia satisfacción por parte de los docentes y alumnos en cuanto a los procesos evaluativos. Los resultados de los procesos son evaluados positivamente por la comunidad educativa demostrando un alto grado de satisfacción de los procesos evaluativos implementados.*	*a) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes.* *b) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con mecanismo que permiten el aseguramiento de la calidad educativa mediante procesos evaluativos aplicados sistemáticamente, demostrándose satisfacción de parte de la comunidad educativa con los procesos implementados, sirviendo además para introducir mejoras en la carrera.*			

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de comunicación interna y externa se encuentran establecidos como política de comunicación e información de la Universidad Nacional de Itapúa y de la Facultad de Ciencias Jurídicas debidamente aprobados por el Consejo Superior Universitario y el Consejo Directivo respectivamente. Los sistemas de información interna y externa han ido formalizándose a través de los años de la cohorte, contando los miembros de la comunidad educativa con correos institucionales, franelógrafos, murales, memorándum, notas, circulares fijados en distintos lugares, acceso al sistema establecido, con un flujo de comunicación que debe ser seguido para poder acceder a los datos académicos y administrativos.*	*a) Resolución CSU N° 039/2016 Manual Estratégico de Comunicación Institucional UNI.* *b) Resolución CD Nº 267/2022 - Políticas de Información y Comunicación FCJ.* *c) Manual de Línea Gráfica UNI Derecho UNI.*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de comunicación son utilizados de forma sistemática en el transcurso del calendario académico, empleándose página web institucional, correos electrónicos institucional, murales con impresos sobre noticias, memorándum, notas, circulares, entre otros medios que se ha constatado conforme al resultado de la verificación in situ a la Dirección de comunicaciones de la Facultad de Derecho.*	*a) Informe de comunicación interna y externa.* *b) Resultado de la Verificación in situ.*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	*El manual de políticas incluye en la sección de procedimientos para conservar la información, la atención a los aspectos vinculados a los encargados y a la información que se recibe y envía. En lo que respecta a la conservación de los registros académicos, se dispone del sistema SUM, donde se registran y conservan tanto los informes académicos como administrativos, además, se utiliza una plataforma virtual Moodle como una herramienta para el proceso de enseñanza-aprendizaje que se ha estado aplicando desde el año 2020.*	*a) Informe de implementación del Sistema SUM.* *b) Manual de Mecanismos y Procedimientos FCJ Derecho UNI.*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con información suministrada por el sistema para el registro de cantidad de alumnos inscriptos por materia, designación docente, seguimiento de la situación académica, evidenciándose a través de informes observados durante la verificación in situ. Mediante la entrevista realizada al Director Académico, se tiene como resultado que la información arrojada por el sistema virtual implementada, permite tomar conocimiento de datos a fin de actuar en consecuencia de los mismos, tanto en términos académicos como financiero, facilitando una gestión más eficiente, basada en datos precisos y objetivos, lo que permite mejorar la calidad educativa, optimizar los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.*	*a) Resolución CD Nº 219/23 - Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos Derecho UNI.* *b) Dictámenes de la Dirección Académica.* *c) Resolución CD Nº 183/2023 - Aprueba modificación del Reglamento Interno Derecho UNI.* *d) Verificación in situ.* *e) Resultado de la entrevista realizada al Director Académico.*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La información sobre los costos arancelarios totales y el detalles son proporcionados y difundidos en trípticos, página web, franelografos, redes sociales conforme al informe de la encargada de comunicaciones. Además, de las entrevistas realizada a Bienestar estudiantil y a los alumnos, se tiene como resultado que Bienestar Estudiantil informa sobre los costos arancelarios a los alumnos al momento de la inscripción. Al proporcionar esta información detallada y completa sobre los costos arancelarios al momento de la inscripción, resulta esencial para promover la transparencia y la confianza en la gestión académica. Esto no solo facilita la planificación financiera de los estudiantes, sino que también mejora la satisfacción general y reduce el riesgo de deserción por motivos económicos.*	*a) Informe sobre Promoción de Carreras 2019 -2023.* *b) Informe de la Encargada de Comunicación sobre la difusión Derecho UNI.* *c) Resultado de las entrevistas realizadas a Bienestar Estudiantil y alumnos.*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Se da cumplimieno a este indicador mediante los resultados de las encuestas dirigidas a usuarios, incluyendo a estudiantes, docente, egresados, sobre los métodos de comunicación interna y externa utilizado, en lo que demuestra una satisfacción por parte de estos actores, lográndose los objetivos propuestos de una comunicación interna y externa competente.*	*a) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes.* *b) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa que garantizan la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa, el software es confiable y garantiza la preservación de los datos académicos del estudiante y del docente. Se evidencia que la información proveída por el sistema sea utilizada para la toma de decisiones en el aspecto académico y administrativo. Se evidencia satisfacción de los usuarios de la carrera de Derecho con los mecanismos de comunicación interna y externa.*	

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La Estructura Organizacional se encuentra definida mediante Resoluciones N° 005-2018 y 185/2023 respondiendo a las exigencias de la carrera.	*Durante los años de la cohorte evaluada, no todos los cargos establecidos estuvieron cubiertos.*
La Estructura Organizacional es coherente con la Unidad Académica y permite una coordinación con todos los estamentos de la carrera.	*El Recurso Humano de la carrera es insuficiente para la implementación efectiva de la oferta educativa.*
La Estructura Organizacional define los distintos cargos y funciones de la carrera.	*La carrera cuenta con un estudio parcial de las necesidades del medio externo.*
Sen cuenta con Normativas y Reglamentaciones ajustables para la inclusión de personas con discapacidad.	
Los Protocolos de Bioseguridad han sido elaborados y activados con eficacia.	
La difusión de las normativas y reglamentaciones se encuentran en diversos medios para el efecto.	
La sistematicidad de las normativas y reglamentaciones fué lograda mediante resoluciones emanadas tanto del Consejo Superior Universitario como del Consejo Directivo de la Facultad.	
Se vela por el cumplimiento Ético en el proceder de la comunidad educativa a través de las normativas, reglamentaciones y órganos de control con los que cuenta la carrera.	
Las necesidades de la cohorte han determinado la actualización paulatina de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera.	
La comunidad educativa conoce de las diversas normativas y reglamentaciones de la carrera.	
El proyecto Académico está aprobado de acuerdo a las normativas de la institución a la que pertenece.	
Se cuenta con Presupuesto suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera.	



Se cuenta con mecanismo formal que permite la actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.

La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonable en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.

Los Directivos de la carrera han administrado las estrategias necesarias para los casos de bioseguridad y situaciones de emergencias.

El Plan de Desarrollo está formalizado mediante resolución de aprobación por parte de la autoridad respectiva.

El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de los actores educativos.

El Plan de Desarrollo es coherente con el PEI.

Los Recursos presupuestarios del Plan de Desarrollo están cubierto en aspectos básicos de la gestión administrativa y académica.

Las Acciones previstas en el Plan de Desarrollo se llevan a cabo mediante un indicador de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con la Dirección de aseguramiento de la calidad.

El aseguramiento de la calidad se aplica según los procesos evaluativos establecidos.

Los procesos evaluativos son socializados mediante diferentes mecanismos.

Los resultados de los procesos evaluativos son utilizados para introducir mejoras en la carrera.

La comunidad educativa se muestra satisfecha con los procesos de evaluación implementadas.

Los sistemas de comunicación están formalizados.

Los estudiantes toman conocimiento de los aranceles en el momento de la matriculación.

La comunidad educativa valora la gestión que logra con la implementación del sistema de comunicación con que cuenta la carrera.

La preservación de los registros académicos se ven garantizados por la implementación del sistema utilizado.



Recomendaciones de Mejora
R1. Establecer un sistema que permita que los cargos del Organigrama estén cubiertos durante todos los años de la cohorte evaluada.
R2. Contemplar las necesidades de los cargos directivos y académicos de la carrera a fin de cubrirlos, establecer las funciones de cada uno y formalizarlos a fin de que no haya superposición de responsabilidad y se correspondan de acuerdo a su especialidad.
R3. Utilizar los resultados de los procesos de evaluación para producir mejoras en el proceso académico.
R4. Actualizar la normativa y reglamentación previendo aspectos de bioseguridad, más allá de la contingencia sanitaria de Covid-19 experimentada.
R5. Proseguir con la actualización curricular de la Carrera, de manera integral a partir de un trabajo participativo de toda la comunidad académica que reflexione sobre la misión, la visión, los objetivos de la carrera para revisar el perfil de egreso y su campo ocupacional, la pertinencia del modelo educativo adoptado y solo recien alli verificar los contenidos curriculares, las estrategias de trasversabilidad, multidisciplinariedad, integración e institucionalización y articulación de las funciones sustantivas, así como el aprendizaje práctico de la disciplina.



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso implementado dentro de la cohorte evaluada está definido en forma clara y precisa por Res.CD N°175/2016. El mismo ha sido actualizado, siendo aprobado por el CONES Res N°316/2023 actualización del Proyecto Académico de la Carrera de Derecho.*	*a) Res. CD N°175-2016 Actualizar el Perfil de Egreso* *b) Res.CONES N°316/2023 Actualización Derecho_ Sede_ Encarnación* *c) Proyecto Académico - Sede Encarnación - TOMO I* *d) Perfil del Graduado*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso implementado dentro de la cohorte evaluada es coherente con la misión, el mismo se evidencia en análisis comparativo entre la misión y el perfil de egreso anterior, asimismo, el informe de la carrera indica que se ha elaborado el análisis documental en la cual demuestra que el nuevo perfil de egreso 2023 es coherente con la Misión de la Carrera de Derecho.*	*a) Misión y visión de la carrera* *b) Análisis documental – Coherencia del perfil de egreso con la misión de la carrera - (Proyecto Académico anterior)* *c) Análisis documental - Coherencia del perfil de egreso con la misión de la carrera- (Proyecto Académico actualizado)*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que el perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio establecidos en el Informe de las Demandas de la Educación Superior del Departamento de Itapúa y en el análisis documental sobre el perfil de egreso y las demandas del medio.*	*a) Informe de la Demanda de las Carreras de la Educación Superior en el Departamento de Itapúa.* *b) Análisis Documental - El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio (Proyecto Académico anterior)* *c) Análisis Documental -El perfil de egreso*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*Mediante análisis comparativo entre los perfiles de egreso anterior y vigente y los criterios de la calidad de la ANEAES se verifica que los mismos responden a las exigencias actuales de la profesión*	*Análisis Documental - El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión (Proyecto Académico anterior)* *b) Análisis Documental - El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión (Proyecto Académico actualizado)* *Perfil de Egreso Derecho - Criterios ANEAES*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la visita in situ y guía de entrevistas a docentes y estudiantes, se verifica que el perfil de egreso se difunde a través de la página web, correos electrónicos, orientaciones académicas, claustros docentes, franelógrafos, redes sociales, por lo que se evidencia, que la información es accesible a todos los interesados.*	*a) Informe de Orientaciones Académicas. 2019 al 2023* *b) Actas de Claustro Docente ENC_MA_año 2019 al 2023_Derecho_UNI"* *c) Resultado de la visita in situ* *d) Resultado de la guía de entrevistas a docentes y estudiantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia de los objetivos de la carrera es de cumplimiento pleno. Teniendo en cuenta que los planes de estudios vigentes en la carrera de Derecho de la UNI, presentan los objetivos de la carrera de manera clara, son coherentes con la misión y visión de la institución, así como están orientados al logro del perfil de egreso y también están disponibles y son accesibles a todos los interesados en diferentes medios.*			

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la Carrera dentro de la cohorte evaluada se encuentran definidos en forma clara conforme a la Res.CD N°104/2009. El mismo ha sido actualizado por Res CD N°074/2021 correspondiente a la actualización del Proyecto Académico de la Carrera de Derecho. En el proyecto académico actualizado se describen los objetivos generales y específicos de la Carrera de Derecho.*	*a) Res CD Nº104-2009 Objetivos de la Carrera* *b) Proyecto Académico*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica la coherencia de los objetivos de la Carrera de Derecho con la Misión y Visión de la Facultad de Ciencias Jurídicas, mediante análisis documental comparativo.*	*a) Análisis Documental -Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución (proyecto académico anterior)* *b) Análisis Documental -Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución (proyecto académico actualizado)*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que el logro del perfil de egreso fue elaborado en base a la misión, visión y objetivos de la Carrera de Derecho, como así también los criterios de la calidad de la ANEAES.*	*a) Análisis documental -Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso. (Proyecto Académico Anterior)* *b) Análisis documental -Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso. (Proyecto Académico Actualizado)* *c) Proyecto Académico Derecho*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica la accesibilidad y disponibilidad de los objetivos de la Carrera a través de la página web de la institución, orientaciones académicas y claustros docentes.*	*a) Informe de Orientaciones Académicas. 2019 al 2023* *b) Actas de Claustro Docente ENC_MA_año 2019 al 2023_Derecho_UNI"*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico define con claridad cuáles son los Objetivos de la carrera y éstos son coherentes con la Visión y con la Misión de la Institución, encontrándose orientados al logro del Perfil de Egreso. Asimismo, todos los interesados pueden acceder a la información sobre los Objetivos de la carrera.*			

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de admisión se definen en el Reglamento del Curso Preparatorio de Ingreso Sede Encarnación – Carrera de Derecho y en el Manual de Mecanismos y Procedimientos.*	*a) Res CD Nº 040-2009 Reglamento del Curso Preparatorio de Ingreso de Derecho* *b) Manual de Mecanismos y Procedimientos FCJ_Derecho_UNI*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se constata mediante informes que través de página web, las actas de orientaciones académicas, franelógrafos, correos institucionales, promoción de carreras en colegios públicos y privados son difundidos los procedimientos de admisión.*	*a) Informe de Orientaciones Académicas* *b) Informe sobre Promoción de Carreras 2019 -2023*

Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La evaluación de los conocimientos previos requeridos por la Carrera, se evidencia conforme el informe de análisis de Evaluación Institucional: Procedimientos de Admisión - Sede Encarnación 2019-2022, reglamento del Curso Preparatorio de Ingreso (CPI), evaluación diagnóstica, instrumento de evaluación del examen CPI, resoluciones de horario de examen del Curso Preparatorio de Ingreso.*	*a) Procedimientos de Admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera_Encarnación* *b) Res CD Nº 040-2009 Reg del CPI de Derecho*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de admisión se concretan con el examen de ingreso, que evalúan competencias según la naturaleza de las asignaturas (conocimientos comprensión, análisis y resolución de problemas); que permiten insertarse en el éxito en la carrera. Esto de constata, mediante informe de análisis de documental sobre la cantidad de estudiantes, cantidad de ingresantes, materias desarrolladas en el Curso preparatorio de ingreso y materias desarrolladas en la Carrera.*	*a) Análisis Documental- El procedimiento de admisión permite a los estudiantes insertarse con éxito. Derecho UNI -*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica mediante informe de postulantes por año y capacidad de las aulas y resultado de la visita in situ*	*a) Análisis documental-El número de postulantes corresponde con la capacidad operativa de la mismas Derecho UNI* *b) Resultados de la visita in situ*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos en los proyectos académicos, están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles. Así también los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera, contemplados en el Reglamento del Curso Preparatorio de Ingreso y permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera. Así también el número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma, en cuanto a infraestructura física, funcionarios, directivos y plantel docente disponibles.*			

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*Mediante análisis documental comparativo entre el perfil de egreso y el plan de estudios se constata que el plan curricular contempla ciclos de formación básica; profesional; complementaria; optativa; pasantía, extensión e investigación. Cada una de las asignaturas establecen las capacidades a ser desarrolladas en función al cumplimiento del perfil de egreso declarado.*	*a) Análisis Documental - El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr. (proyecto académico anterior)* *b) Análisis Documental - El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr. (proyecto académico actualizado)* *
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que ell plan de estudios de la Carrera de Derecho aprobado por Res. CONES N° 316/2023 tiene incorporado las áreas del conocimiento básicas, profesionales, complementarias, optativas, conforme lo establecido en los criterios de calidad de la ANEAES para la Carrera de Derecho.*	*a) Análisis documental - El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación. (proyecto académico anterior)* *b) Análisis documental - El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación. (proyecto académico actualizado)*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*Mediante documentos presentados como ser recursos financieros, didácticos, actividades programadas, entre otros, el plan de estudio es viable para su ejecución.*	*a) Res.CONES N°316/2023 Actualización Derecho_ Sede_ Encarnación* *b) Informe:Encarnación Infraestructura* *c) Recursos Financieros Encarnación - Proyecto Económico* *d) Proyecto Académico - Parte Recursos Humanos*
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Mediante cuadro descriptivo de correlatividad de materias del Plan de Estudios y Resolución que aprueba modificación del Reglamento Interno, se verifica que la coherencia de la secuencia del plan de estudios se encuentra expresada en la correlatividad de las asignaturas que fueron organizadas de acuerdo al grado de conocimiento necesario para el logro del perfil de egreso, es decir, asignaturas básicas, profesionales, y complementarias. (Normas de fondo y de forma).*	*a) Análisis Documental - El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas. (proyecto académico anterior)* *b) Cuadro descriptivo de correlatividad de materias del Plan de Estudios* *c) Resol CD Nº 183-2023 - Aprueba modificación del Reglamento Interno_Derecho_UNI*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Mediante el análisis de cuadro de distribución de la carga horaria y la Resol CD Nº 183-2023 - Aprueba modificación del Reglamento Interno_Derecho_UNI, se constata la distribución de la carga horaria de la Carrera de Derecho, que contempla, Clases Teóricas y Prácticas, horas créditos, horas de trabajo autónomo e independiente del estudiante, horas de trabajo en aula, total de horas académicas del estudiante, como así también las horas destinadas a trabajos de extensión.*	*a) Cuadro de Distribución de la carga horaria.* *b) Resol CD Nº 183-2023 - Aprueba modificación del Reglamento Interno_Derecho_UNI*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de estudios contemplan la distribución pertinente en cuanto a las horas teóricas y prácticas de acuerdo al área de formación.*	*a) Programa de Estudios.* *b) Cuadro de Distribución de la carga horaria*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Mediante documentaciones presentadas, equivalentes a los proyectos académicos de la carrera, los elementos requeridos según las normativas vigentes están en concordancia con el modelo pedagógico de la carrera, el cual es socio constructivista basado en competencias, centrado en el aprendizaje significativo del estudiante.*	*a) Programa de Estudios.* *b) Proyecto Académico Derecho*

	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*.Mediante enlaces digitales y entrevistas a docentes y estudiantes se evidencian aquellos espacios físicos y/o virtuales de acceso a los programas de estudio. Asimismo, las encuestas de satisfacción denotan acuerdo de los interesados en relación al acceso a los programas de estudio*	*a) Manual de Mecanismos y Procedimientos FCJ_Derecho_UNI* *b) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes.* *c) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes* *d) Enlaces a la página web* *e) Resultados de entrevistas a docentes y estudiantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Estudio de la carrera de Derecho es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación. Así como es viable para su ejecución, contempla una secuencia coherente de asignaturas, presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la unidad académica y están disponibles en formatos accesibles a los interesados. Los programas de estudio presentan una distribución de horas teóricas y prácticas y se encuentran accesibles a la comunidad académica.*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*Mediante Resolución de Calendario Académico de actividades 2019 a 2023, Horarios de Clases 2019 a 2023, Resol CD Nº 183-2023 - Aprueba modificación del Reglamento Interno_Derecho_UNI y Proyecto Académico _ Sede Encarnación _ Implementación del plan de estudios, el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho se implementa conforme reglamento interno de la Carrera, se operativiza a través del calendario de actividades académicas, horarios de clases por año y horarios de exámenes finales. La implementación de la actualización del plan de estudios se prevé conforme al plan de transición.*	*a) Resolución de Calendario Académico de actividades 2019 a 2023* *b) Horarios de Clases 2019 a 2023* *c) Resol CD Nº 183-2023 - Aprueba modificación del Reglamento Interno_Derecho_UNI* *d) Proyecto Académico _ Sede Encarnación _ Implementación del plan de estudios*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Mediante Modi. Reg. de Pasantías-DERECHO- UNI, Informe de Pasantías Supervisadas 2019 a 2022, Proyecto Académico, Programas de Estudios De Derecho UNI e Informe de Consultorio Jurídico, los estudiantes realizan prácticas en el Consultorio Jurídico, y en la actualización de los programas de estudio se establecen horas prácticas a desarrollarse en aula, así como la incorporación de las pasantías supervisadas dentro del Plan de Estudios como asignatura correspondiente al quinto curso noveno semestre y quinto curso décimo semestre; pasantías supervisada teórica y práctica I y pasantías supervisadas teóricas y prácticas II. También se prevén horas prácticas en las asignaturas respectivas en los programas de estudio.*	*a) Modi. Reg. de Pasantías_DERECHO_UNI* *b) Informe de Pasantías Supervisadas 2019 a 2022* *c) Proyecto Académico* *d) Programas de Estudios De Derecho UNI.* *e) Informe de Consultorio Jurídico*

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo con lo observado antes de la visita, mediante Res.CD 040-2015 Reglamento de Pasantías_Derecho_UNI, Informe de pasantías 2019-2022-Encarnación Derecho, Proyecto Académico Tomo II - Programas de Estudios De Derecho UNI, Proyecto Académico _ Sede Encarnación _ Implementación del plan de estudios, Muestra de Pasantías 2019-2023-Encarnación Derecho, Informe de seguimiento de las actividades prácticas (registro de contenidos y planteamientos) e Informe de Consultorio Jurídico, se evidencia el seguimiento sistemático de las actividades prácticas por medio del informe de pasantías supervisadas, el informe de seguimiento de las actividades prácticas, el informe de programa de consultorio jurídico 2019- 2023. Asimismo, se cuenta con el plan de estudios de la asignatura Pasantías Supervisadas Teóricas y Prácticas I y II.*	*a) Res.CD 040-2015 Reglamento de Pasantías_Derecho_UNI* *b) Informe de pasantías 2019-2022-Encarnación Derecho* *c) Proyecto Académico Tomo II - Programas de Estudios De Derecho UNI.* *d) Proyecto Académico _ Sede Encarnación _ Implementación del plan de estudios* *e) Muestra de Pasantías 2019-2023-Encarnación Derecho* *f) Informe de seguimiento de las actividades prácticas (registro de contenidos y planteamientos)* *g) Informe de Consultorio Jurídico* *h) Resultados de las entrevistas a docentes y estudiantes.*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo con los resultados de la visita in situ se constata que el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo).*	*a) Resultados de la visita in situ* *b) Registro de uso de la sala de juicios orales*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Totalmente*	*La implementación de los mecanismos de integración, se realizan conforme al reglamento de trabajos interdisciplinarios. También se encuentra como evidencia un cuadro de caracterización de los trabajos de extensión.*	*a) Resol C.D N° 058-2023 - Reglamento de Trabajos Interdisciplinarios* *b) Cuadro de caracterización de los Proyectos de Extensión*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Mecanismos y Procedimientos. Asimismo, se cuenta con un Manual de Comités Curriculares de las carreras de Grado y Postgrado en la cual se establece el procedimiento para las actualizaciones curriculares.*	*a) Resol CD N° 219-23 - Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos_Derecho_UNI* *b) Resolución CSU N°021.22 - Aprobar el Manual de Comités Curriculares de las carreras de Grado y Postgrado* *c) Muestra de actualización del programa de estudios*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*Mediante Informe del análisis de la evaluación de desempeño del personal docente, Sede Encarnación 2019- 2022 e Informe de las Capacitaciones 2019 a 2023 Derecho UNI, no se logra evidenciar por completo que las capacitaciones docentes respondaN a los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes.*	*a. Informe del análisis de la evaluación de desempeño del personal docente. Sede Encarnación 2019- 2022* *b. Informe de las Capacitaciones 2019 a 2023 Derecho UNI*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado, el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado según el número de estudiantes/grupo y son aplicados procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades. La implementación de los mecanismos de integración, se realizan conforme a reglamento de trabajos interdisciplinarios. Se aplican procedimientos de actualización de los programas de estudio. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente, parcialmente, en virtud a la escasa evidencia entre la evaluación y las capacitaciones a docentes.*	



Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo al informe de seguimiento de planes y programas se evidencia la profundización de los contenidos programáticos establecidos en el Plan de Estudios.*	*a) Plan de estudio* *b) Programas de estudio*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*El informe de seguimiento de desarrollo de contenidos programáticos evidencia que cada asignatura tiene su programa donde define su objetivo y el mismo está plasmado en el plan de clases, así como en las metodologías utilizadas para lograrlos.*	*a) Plan de estudio* *b) Programas de estudio* *c) Instrumento: Indicador de Seguimiento de Planes y Programas académicos*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Totalmente*	*Mediante muestra de planes docentes, se constata que los docentes planifican el desarrollo de sus clases en coherencia con la asignatura a su cargo, utilizando las estrategias metodológicas y técnicas didácticas para el logro de los objetivos propuestos.*	*a) Muestra Planeamiento Docente - Encarnación Derecho UNI* *b) Muestra de Registro de Contenidos programáticos* *c) Programa de Estudios_Derecho_UNI"*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Totalmente*	*Las estratégicas metodológicas inclusivas son aplicadas según necesidad, conforme a las normativas y reglamentaciones vigentes. Se evidencia a través del informe de implementación de ajustes razonables y resultado de entrevistas a docentes y directivos.*	*a) Reglamento de educación inclusiva UNI_Derecho_UNI* *b) Res. CSU No 017-19 Mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables de la Universidad_Derecho_UNI* *c) Resol CD No 219-23 - Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos_Derecho_UNI* *d) Informe de Aplicación de los mecanismos de inclusión a estudiantes con discapacidad_Derecho_UNI* *e) Resultados de entrevistas a docentes y directivos*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los índices de eficiencia interna de la Carrera se evalúan anualmente teniendo en cuenta el Mecanismo de Eficiencia Interna de los procesos académicos. Sin embargo, solo se cuenta con evidencias de los periodos 2021-2022*	*a) Res N° 101/2020 Mecanismo de Eficiencia Interna de los procesos académicos Derecho UNI. 2021-2022* *b) Informe de análisis de eficiencia interna de la Carrera - Sede Encarnación*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Se han analizado los resultados de informe de análisis de eficiencia interna de la Carrera de Derecho de dos periodos 2021-2022, sin embargo, no se ha evidenciado de que manera se proponen las mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.*	*a) Res N° 101/2020 Mecanismo de Eficiencia Interna de los procesos académicos Derecho UNI. 2021-2022* *b) Informe de análisis de eficiencia interna de la Carrera - Sede Encarnación*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantia, tutorias, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se constatan mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes mediante informe de actividades de extensión. Sin embargo, no se han encontrado evidencias suficientes de tutorías o ayudantías, por parte de los estudiantes.*	*a) Informe de actividades de Extensión 2019 al 2020 Derecho UNI* *b) Informe cuantitativo de Extensión 2022- Sede y Filiales* *c) Resultados de entrevistas a docentes y estudiantes*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica muestra de formulario de encuesta de satisfacción de estudiantes del año 2022, sin embargo, no se verifican resultados ni información de todos los años de la cohorte. Por medio de los resultados de las entrevistas se verifica satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.*	*a) Muestra de formulario de evaluación docente por Estudiantes Encarnación Derecho _ UNI* *b) Resultados de entrevistas a estudiantes*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO	**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*"De acuerdo al informe de seguimiento de planes y programas se evidencia la profundización de los contenidos programáticos establecidos en el Plan de Estudios. El informe de seguimiento de desarrollo de contenidos programáticos evidencia que los procesos de enseñanza aprendizaje apuntan al logro de los objetivos de cada asignatura según su naturaleza.* *Mediante muestra de planes docentes, se constata que los docentes planifican el desarrollo de sus clases en coherencia con la asignatura a su cargo, utilizando las estrategias metodológicas y técnicas didácticas para el logro de los objetivos propuestos. Se evidencia a través del informe de implementación de ajustes razonables.* *Se han analizado los resultados de informe de análisis de eficiencia interna de la Carrera de Derecho de dos periodos 2021-2022-2023.* *Se constatan mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes mediante informe de actividades de extensión. Sin embargo, no se han encontrado evidencias suficientes de tutorías o ayudantías, por parte de los estudiantes. La satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias docentes se verifica mediante entrevista, no así mediante análisis documental de encuestas.*		

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo al Dictamen del Análisis de los Instrumentos de Evaluación Encarnación _ 2021 al 2023_Derecho_UNI y al Informe del análisis de los instrumentos de evaluación Encarnación 2021 al 2023, las técnicas evaluativas se caracterizan por actividades de verdadero-falso, selección múltiple y parea, no se verifican ejercicios de reflexión, estudio de casos, análisis normativos, exámenes orales, entre otros.*	*a) Dictamen del Análisis de los Instrumentos de Evaluación Encarnación _ 2021 al 2023_Derecho_UNI* *b) Informe del análisis de los instrumentos de evaluación Encarnación 2021 al 2023*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologias y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al programa de estudios, planeamiento de clases, el registro de desarrollo de contenidos programáticos y muestras de test de examen, se constata que las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.*	*a) Programa de estudios* *b) Planeamiento de clases* *c) Registro de desarrollo de contenidos programáticos* *d) Muestras de test* *e) Dictamen del Análisis de los Instrumentos de Evaluación Encarnación _ 2021 al 2023_Derecho_UNI* *f) Informe del análisis de los instrumentos de evaluación Encarnación 2021 al 2023*



Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Los instrumentos de evaluación exploran el grado de los aprendizajes esperados. Sin embargo, los test presentados no abarcan la totalidad de la cohorte evaluada y en algunos casos no presentan fecha, por lo que no se puede evidenciar totalmente el cumplimiento del indicador.*	*a) Muestras de test* *b) Dictamen del Análisis de los Instrumentos de Evaluación Encarnación _ 2021 al 2023_Derecho_UNI* *c) Informe del análisis de los instrumentos de evaluación Encarnación 2021 al 2023*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo con el calendario de actividades académicas se contempla la calendarización de los periodos correspondientes a las evaluaciones diagnósticas, formativas, sumativas.*	*a) Resolución de Horarios de Exámenes* *b) Resolución de Calendario Académico de Actividades 2019-2023_Derecho_UNI* *c) Muestra de Acta de Evaluaciones Finales (Acta- Lista - Planilla)_Derecho_UNI"*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Parcialmente*	*No se verifica planificación de retroalimentación luego de cada evaluación. Sin embargo cuentan con un programa de refuerzo y/o retroalimentación de contenidos aprobado por Res.C.D.N°179/2019, y los resultados de las entrevistas permitieron constatar dicha retroalimentación.*	*a) Muestra Planeamiento Docente - Encarnación Derecho UNI* *b) Muestra de Registro de Contenidos programáticos* *c) Resol C.D. 179-19 - Programa de Recuperación de clases y o Refuerzo de Contenido_Derecho_UNI* *d) Programa e Informe de Recuperación y/o retroalimentación de clases_Derecho_UNI"*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a los resultados de las entrevistas a la evaluadora y a los docentes, se constata que la evaluadora de los procesos de enseñanza - aprendizaje en uso de sus atribuciones realiza la revisión periódica y sistemática, sin embargo, no se han presentado evidencias suficientes de dicha revisión y la manera en la que se realiza.*	*a) Manual de Mecanismos y Procedimientos FCJ_Derecho_UNI* *b) Resol CD Nº 183-2023 - Aprueba modificación del Reglamento Interno_Derecho_UNI* *c) Resultados de entrevistas a evaluadora y docentes*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Las técnicas evaluativas se caracterizan por actividades de verdadero-falso, selección múltiple y parea, no se verifican ejercicios de reflexión, estudio de casos, análisis normativos, exámenes orales, entre otros. Las mismas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula. Los instrumentos de evaluación exploran el grado de los aprendizajes esperados. Sin embargo, los test presentados no abarcan la totalidad de la cohorte evaluada y en algunos casos no presentan fecha, por lo que no se puede evidenciar totalmente el cumplimiento del indicado. Se contempla la calendarización de los periodos correspondientes a las evaluaciones diagnósticas, formativas, sumativas. No se verifica planificación de retroalimentación luego de cada evaluación. Sin embargo cuentan con un programa de refuerzo y/o retroalimentación de contenidos aprobado por Res.C.D.N°179/2019, y los resultados de las entrevistas permitieron constatar dicha retroalimentación.* *De acuerdo a los resultados de las entrevistas a la evaluadora y a los docentes, se constata que la evaluadora de los procesos de enseñanza - aprendizaje en uso de sus atribuciones realiza la revisión periódica y sistemática.*

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Los propósitos de Investigación están establecidos en la actualización del Proyecto Académico (2021) debidamente aprobado por Res CONES N° 316/2023*	*a) PROYECTO ACADÉMICO DERECHO_Encarnación_Derecho_Derecho* *b) Res.CONES N°316/23. Actualización De Derecho_ Sede Encarnación_\Derecho_UNI"*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*Según Resolución del Consejo Directivo N° 045/2022 fueron aprobadas las políticas de investigación y de extensión de la carrera*	*a) Resolución del Consejo Directivo N° 045/2022* *b) Política de Investigación y Extensión FCJ UN Derecho UNI* *c) Pertinencia y Relevancia de los Proyectos de Investigación y Extensión_Derecho_UNI*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al cuadro de caractenzación se demuestra que las investigaciones se basan en las líneas de investigación establecidas por Resolución del Consejo Directivo.*	*a) Cuadro de Caracterización de Investigación_Derecho_UNI*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*A través del cuadro caracterización se demuestra que los proyectos de investigación se fundamentan en las necesidades detectadas del medio externo. Por ejemplo: Dificultades de acceso a la justicia para mujeres (...), la otra cara de la violencia doméstica, etc.*	*a) Cuadro de Caracterización de Investigación_Derecho_UNI*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Los fondos asignados a la Carrera son aprobados mediante la Ley de Presupuesto de la Nación. La disponibilidad de recursos para los proyectos de investigación se refleja en el informe que desglosa los gastos por categoría. Además, se puede observar en el cuadro de recursos del informe la cantidad asignada para cada proyecto*	*a) Recursos disponibles para Investigación y Extensión_Derecho_UNI*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia en el cuadro de caracterización y por los resultados de las entrevistas a docentes y estudiantes que los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes de la Carrera.*	*a) Cuadro de Caracterización de Investigación_Derecho_UNI* *b) Resultados de las entrevistas a docentes y estudiantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los propósitos de Investigación están establecidos en la actualización del Proyecto Académico (2021) debidamente aprobado por Res CONES N° 316/2023. Según Resolución del Consejo Directivo N° 045/2022 fueron aprobadas las políticas de investigación y de extensión de la carrera. Las investigaciones se basan en las líneas de investigación establecidas por Resolución del Consejo Directivo. Los proyectos de investigación se fundamentan en las necesidades detectadas del medio externo. Por ejemplo: Dificultades de acceso a la justicia para mujeres (...), la otra cara de la violencia doméstica, etc. Los fondos asignados a la Carrera son aprobados mediante la Ley de Presupuesto de la Nación. La disponibilidad de recursos para los proyectos de investigación se refleja en el informe que desglosa los gastos por categoría. Se puede observar en el cuadro de recursos del informe la cantidad asignada para cada proyecto, Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes de la Carrera.*			
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Mediante la actualización del Proyecto Académico (20221) aprobado por Res CONES N° 316/2023, los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados.*	*a) PROYECTO ACADÉMICO DERECHO_Encarnación_Derecho_Derecho* *b) Res.CONES N°316/23. Actualización De Derecho_ Sede Encarnación_Derecho_UNI"*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a los informes sobre Política de Investigación y Extensión FCJ UN Derecho UNI y Pertinencia y Relevancia de los Proyectos de Investigación y Extensión_Derecho_UNI", los proyectos de extensión abordan temas relacionados al logro de los objetivos de la carrera.*	*a. Política de Investigación y Extensión FCJ UN Derecho UNI* *b. Pertinencia y Relevancia de los Proyectos de Investigación y Extensión_Derecho_UNI*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*A través del cuadro caracterización se demuestra que los proyectos de extensión se fundamentan en las necesidades detectadas del medio externo. Por ejemplo: Consultorio jurídico gratuito, Un día para dar, etc.*	*a) Informe de actividades de Extensión 2019 al 2020 Derecho UNI* *b) Informe cuantitativo de Extensión 2022-Sede y Filiales* *c) Cuadro de caracterización de los Proyectos de Extensión*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Los recursos presupuestarios asignados a la Carrera, son aprobados a través de la Ley de presupuesto de la Nación, se evidencia la disponibilidad de los recursos para los proyectos de extensión y en el informe detallado por objeto de gasto*	*a) Recursos disponibles para Investigación y Extensión_Derecho_UNI*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión involucran tanto a profesores como a estudiantes, se evidencia en el cuadro caracterización de los proyectos de extensión y mediante los resultados de las entrevistas a docentes y estudiantes.*	*a) Cuadro de caracterización de los Proyectos de Extensión* *b) Resultado de entrevistas a docentes y estudiantes*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Mediante el cuadro caracterización de los proyectos de extensión e informe sobre Pertinencia y Relevancia de los Proyectos de Investigación y Extensión, se verifica que las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.*	*a) Cuadro de caracterización de los Proyectos de Extensión* *b) Pertinencia y Relevancia de los Proyectos de Investigación y Extensión_Derecho_UNI*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Mediante informe de Pertinencia y Relevancia de los Proyectos de Investigación y Extensión_Derecho_UNI, los proyectos de extensión debidamente aprobados por el Consejo Directivo incorporan un cronograma de actividades, se evidencia con el informe final de cada proyecto.*	*a) Pertinencia y Relevancia de los Proyectos de Investigación y Extensión_Derecho_UNI*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico contempla claramente cuáles son los objetivos de la Extensión Universitaria y éstos apuntan al logro de los Objetivos de la carrera. Asimismo, los Proyectos de Extensión, además de responder a las necesidades del medio, cuentan con suficientes recursos para su realización y retroalimentan el proceso de enseñanza - aprendizaje, contando con la participación de docentes y estudiantes.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente, sin embargo la evidencia de ello es escasa*
El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Las técnicas evaluativas se caracterizan por actividades de verdadero-falso, selección múltiple y parea, no se verifican ejercicios de reflexión, estudio de casos, análisis normativos, exámenes orales, etc*
El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Las muestras de los instrumentos de evaluación presentados son escasos y muchos carecen de fecha por lo que no se puede evidenciar totalmente el cumplimiento del indicador.*
El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*No se verifica planificación de retroalimentación luego de cada evaluación.*
La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	
Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	
Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	
Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	
Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	
La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	
Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	
Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	
Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	
El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	
El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	
El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	
El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	
El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	
El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	
El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	
Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	
El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	



La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	
Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	
Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	
Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	
Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	
Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	
Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	
Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	
Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	
Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	
Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo	
Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	
Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	
Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	
Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	
Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	
Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	



Recomendaciones de Mejora
R1 Se recomienda aumentar la evidencia de que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente
R2 Se recomienda aumentar las evidencias de que los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje
R3 Se recomienda promover la inserción de estudiantes en actividades docentes
R4 Se recomienda ampliar las evidencias de la satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes
R5. Se recomienda ampliar las técnicas evaluativas teniendo en cuenta las necesidades del futuro profesional de la carrera
R6 Se recomienda fechar los instrumentos de evaluación
R7 Se recomienda incorporar en la planificación docente, la retroalimentación luego de cada evaluación.



DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con los requisitos del indicador, considerando que el instrumento evidenciado comprende los tres procedimientos solicitados. A través de la Resolución REC Nº 197/2014 que aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño de Funcionarios permanentes, personal contratados y comisionados; la Resolución REC. RRHHN°079/2019 que aprueba el Formulario de Informe y Evaluación de desempeño de Funcionarios y la Resolución REC N° 014/2019 que conforma la Comisión de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública para cargos permanentes y temporales, conforme al Decreto Ley Nº 3857/15 Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública las cuales están establecidas con claridad.*	*a) Resolución REC Nº 197/2014 Regl. Evaluación de Desempeño de Funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado Derecho UNI.* *b) Resolución REC. RRHHN°079/2019 Formulario de Información y Evaluación de desempeño de Funcionario Derecho UNI.* *c) Decreto Ley Nº 3857/15 Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública Derecho UNI.* *d) Resolución REC N°014/2019 que conforma la Comité de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública para cargos permanentes y temporarios Derecho UNI.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*Del Resultado de las entrevistas, tenemos que los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal Directivo, se encuentra difundidos a través de los medios virtuales y físicos. Los procedimientos de evaluación y promoción se comunican a través de correos electrónicos institucionales y se entregan básicamente los formularios de evaluación de desempeño.*	*a) Informe de la Encargada de Comunicación sobre la difusión Derecho UNI.* *b) Entrevista realizadas al Coordinador Académico y a la Encargada de Comunicación.*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad contempla las políticas de promoción y selección para el nombramiento de manera transparente a los cargos Directivos. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas evalúa a los funcionarios de cargos directivos para garantizar la equidad y la confianza en las decisiones institucionales.*	*a) Resolución REC 025/2014 Cargos de Confianza.* *b) Acta de Resultados de Evaluación de Desempeños de Directivos, Personal administrativo y de Apoyo Derecho UNI.* *c) Resolución de Nombramiento de Directivos Derecho UNI.* *d) Matrices de Evaluación y las Bases y Condiciones de varios cargos, a ser convocados por Concurso Público de Oposición. Expediente SFP N° 475/2019 Derecho UNI.* *e) Informe de Evaluación de Desempeño de Directivos, Personal Administrativo y de Apoyo.*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Parcialmente*	*Mediante la caracterización del personal directivo, la Directora Académica tiene como profesión de base Lic. en Psicología Clínica. Investigación y Extensión tampoco es del área de titulación de la carrera. Es fundamental que el perfil del directivo esté alineado con los objetivos y requerimientos específicos de la carrera.*	*a) Cuadro de caracterización del personal directivo.* *b) Curriculum Nomalizado de Directivos.*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Totalmente*	*Mediante el Formulario de Evaluación de Desempeño se prevé un apartado especial donde se pueden indicar las recomendaciones y las observaciones. Las que a su vez son tomadas en cuenta para la confirmación en el cargo y/o renovación de contratos; procediendo de esta forma la optimización de los recursos humanos disponibles, en pro de la mejora constante.*	*a) Res.REC RRHHN°079/2019 Formulario de Información y Evaluación de desempeño de Funcionario Derecho UNI.*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimiento de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo de la cohorte evaluada y se encuentran difundidos en medios virtuales y físicos. Se observa transparencia en la difusión de los procedimientos aplicados, sin embargo, algunos cargos de directivos no se cuenta con el perfil requerido. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para la mejora de la gestión.*

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con directivos con una dedicación horaria determinada, lo cual queda demostrado por medio de la caracterización del personal directivo que establece los horarios de los mismos y la carga horaria. Según los resultados de las encuestas de satisfacción los estudiantes y docentes expresan su satisfacción total conforme a la dedicación horaria de los directivos, por lo que se denota que no hay una insatisfacción de la comunidad educativa.*	*a) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes.* *b) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes.* *c) Cuadro de caracterización del personal directivo.*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las comunicaciones internas entre directivos y las autoridades se realizan a través de diferentes medios de comunicación como: notas, memorandos, correos electrónicos entre otros. Se considera el descargo Se evidencia el logro de los objetivos de la Carrera de Derecho conforme al Plan Estratégico Institucional de la Facultad, los Planes de Desarrollo de la Carrera por año, con los Planes Operativos anuales de cada dependencia - Académico-Administrativo- Investigación, Extensión y Postgrado y el informe anual de gestión del Decano, Lsa estratégica de comunicación interna de comunicación es fortalecida mediante la implementación de las políticas de información y comunicación, en la cual establece objetivos claros y definidos, cada dependencia cuenta con un plan operativo que es presentado al Decano, se realiza una evaluación semestral a los directivos en los indicadores de evaluación expresa:Controla la ejecución de las actividades y la eficacia del mismo para el logro de los objetivos.*	*a) Informe de Comunicación Interna y Externa.* *b) Resolución CD Nº 219/23 - Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos Derecho UNI.* *c) Res.CD Nº 267/2022 - Políticas de Información y Comunicación FCJ.*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*Después de examinar las evidencias proporcionadas por la carrera y de realizadas las entrevistas a la comunidad educativa, se ha llegado a la conclusión que el indicador evaluado es de cumplimiento total atendiendo a que se han observado varios indicadores, como la toma de decisiones con transparencia, el cumplimiento de políticas institucionales, ejemplo personal, capacitación y sensibilización, revisión y auditoria, aspectos estos que ayudan a garantizar que la conducta esté alineada con el código de ética de la Institución siendo confirmado estos fundamentos mediante las entrevistas aplicadas al Director y Coordinador Académico y al Decano.*	*a) Resolución CD Nº 187/2023 - Aprueba Código de Ética Derecho UNI.* *b) Resolución CD Nº 258/2022 - Código de Buen Gobierno Derecho UNI.* *c) Resolución CD Nº 183/2023 - Aprueba modific del Reglamento Interno Derecho UNI.* *d) Resolución CD Nº 185/2023 - Aprueba Organigrama y Manual de Funciones Derecho UNI.*
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Las resoluciones emanadas tanto del Consejo Superior Universitario como del Consejo Directivo de la Facultad, son adoptadas con criterios académicos, fundados en los dictámenes de las diferentes dependencias y en virtud a las disposiciones legales vigentes en la facultad. Mediante la guía de preguntas aplicadas en la Entrevista al Director Académico y al Decano, se ha verificado que las decisiones se toman considerando el desarrollo académico del estudiante, la pertinencia de los contenidos en relación con los objetivos de la carrera, y la alineación con las competencias que se esperan al finalizar los estudios.*	*a) Resolución CD Nº 183/2023 - Aprueba modificación del Reglamento Interno Derecho UNI.* *b) Dictámenes de la Dirección Académica.* *c) Muestra de Resoluciones del Consejo Directivo Derecho UNI.* *d) Resultado de las entrevistas realizadas al Director Académico y Decano.*

	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Analizadas las evidencias proporcionadas por la Carrera y realizada las entrevistas al Director Académico, se ha llegado a la conclusión de que el indicador evaluado es de cumplimiento total atendiendo a que los directivos demuestran un alto nivel de compromiso reflejado en varias acciones y actitudes claves que incluyen planificación estratégicas, gestión de recursos, evaluación y mejora continua, entre otros. Además conforme al plan operativo y al informe de gestión anual por dependencia se evidencia el compromiso de los directivos, desprendiéndose los mismos del Plan Estratégico Institucional, los planes de desarrollo por año y del Manual de Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas.*	*a) Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Jurídicas - 2019 al 2023 Derecho UNI.* *b) Plan Operativo de la Dirección Académica.* *c) Informe de Gestión del Departamento Académico.* *d) Plan Operativo 2023 Comité de Aseguramiento de la Calidad Derecho UNI.* *e) Informe de gestión del Comité de Aseguramiento de la Calidad - 2019 al 2022 Derecho UNI.* *f) Resultado de la entrevista realizada al Director Académico.*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Los resultado de las encuestas aplicadas a los estudiantes y docentes refieren que existe satisfacción acerca de la gestión de los directivos de la Carrera de Derecho. Estos resultados positivos serían un reflejo de la satisfacción de la gestión académica que la comunidad educativa percibe y valora la gestión de sus directivos, según se ha constatado en la guía de entrevista aplicada. Se considera el descargo*	*a) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes.* *b) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes.*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*En cumplimiento a la Ley N° 3585/ 2008 se incorporado a un funcionario con discapacidad que cumple funciones de Secretario de la Dirección de aseguramiento de la Calidad, demostrándose así el compromiso de los directivos respecto a la inclusión de las personas con discapacidad. Además en base a evidencias fotográficas de la Filial y al resultado de la verificación in situ en la sede, se tiene una infraestructura edilicia y de equipamientos adecuado, que permite una adaptación de la Universidad a necesidades especiales.*	*a) Ley N3585 mod art.1, 4, 6 LEY N 2479/04 Que establece al obli incorp pers discapacidad inst pub_Derecho_UNI.* *b) Resolución REC Nº 070/18.* *c) Resultado de la Verificación in situ.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La dedicación horaria de los directivos es adecuada. La conducta de los directivos está ajustada a los códigos de ética institucional. No se ha evidenciado que la comunicación interna sea efectiva para el logro de los objetivos de la carrera. La comunidad educativa se encuentra satisfecha con la gestión de sus directivos pero no se evidenció de todos los años de la cohorte evaluada. Los mecanismos de comunicación interna y externa es eficaz y permite un intercambio fluido de información.*			



Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección se encuentran establecidos en el Reglamento del Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, asimismo se cuenta con un reglamento de evaluación de desempeño de docente. Estos procedimientos proporcionan una base sólida para la selección y el desarrollo de un cuerpo docente competente y comprometido con la enseñanza y la investigación, lo que es esencial para el éxito de la carrera y el cumplimiento de sus objetivos académicos.*	*a) Resolución CD 142/2015 - Reglamento de Llamado a Concurso Público de Oposición Derecho UNI.* *b) Resolución CD 241/2010 Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente Derecho UNI.*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Los llamados a concurso son difundidos a través de la Página web, redes sociales, correos institucionales y grupos de WhatsApp, asimismo los procedimientos de evaluación docentes son difundidos a través de los correos institucionales, grupos de WhatsApp y su reciente incorporación en el sistema SUM. Del resultado de las entrevistas realizadas a los docentes, los docentes han manifestado que la evaluación son aplicados por los directivos para su ingreso a la institución así como para el ascenso en el escalafón docente.*	*a) Informe de la Encargada de Comunicación sobre la difusión Derecho UNI.* *b) Resultado de la entrevista realizada a los Docentes.*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Los llamados a concurso para ocupar cargos docentes son accesibles y socializados a la comunidad académica, evidenciándose el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la selección de docentes desde la convocatoria hasta el nombramiento y su homologación por el Consejo Directivo de la UNI. En cuanto a la evaluación del desempeño docente son aplicados sistemáticamente al término de cada semestre por los estudiantes y el coordinador académico.*	*a) Proceso de Llamado a Concurso - Res. Nombr. Primer y Segundo Semestre- Sede y Filiales.* *b) Informe del análisis de la evaluación de desempeño del personal docente. Sede Encarnación 2019 al 2022 Derecho UNI.*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo observado en las documentales anexadas, se permite evidenciar la evaluación docente por parte de los estudiantes mediante la aplicación de encuestas al término de cada semestre obteniéndose resultados satisfactorios. Del resultado de las entrevistas a los estudiantes, se aprecia que los mismos exponen sus opiniones a fin de calificar diferentes aspectos del desempeño docente.*	*a) Muestra de la evaluación docente por Estudiantes Encarnación Derecho UNI.* *b) Resultado de la entrevista realizada a los Alumnos.*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados obtenidos son considerados para identificar áreas de mejoras y, en función de estos, se proponen planes de capacitaciones de docentes. Del resultado de las entrevistas realizadas a los docentes, expusieron que las mismas ayudan a fortalecer habilidades pedagógicas, desarrollar competencias nuevas metodologías de enseñanza, tecnología educativa entre otros.*	*a) Informe de las Capacitaciones 2019 a 2023 Derecho UNI.* *a) Resultado de la entrevista realizadas a los docentes.*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo a lo verificado en el Resultado de la evaluación de desempeño docente con recomendaciones de mejora, existe evaluación docente con resultados, pero no se constatan propuestas de mejoras que estén relacionadas con los resultados de la evaluación docente, puesto no se cuenta con dichos resultados.*	*a) Muestra - Resultado de la evaluación de desempeño docente con recomendaciones de mejora. Sede Encarnación Derecho UNI.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que el Plan de Carrera del Personal docente está establecido en el Estatuto de la Universidad específicamente escalafón docente, la Facultad de Ciencias Jurídicas ha implementado de acuerdo a la ley de presupuesto el escalafonamiento de los docentes en su primera categoría Profesor Asistente y se demuestra con las respectivas resoluciones de docentes escalafonados. Asimismo, se cuenta con un programa de incentivo docente aprobado por el CSU N°102/2020 en el cual presenta tres dimensiones formación y cualificación permanente del docente, movilidad académica y fortalecimiento de la investigación y la extensión.*	*a) Resolución A.U. N°06/2015 -Estatuto UNI Derecho UNI.* *b) Proceso de Llamado a Concurso - Res. Nombr. Primer y Segundo Semestre- Sede y Filiales.* *c) Programa Incentivo a la Gestión Docente Res.102/2020.*

	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*El Reglamento de la Carrera prevé la posibilidad de que el docente acceda a programas de movilidad académica, tanto nacionales como internacionales, conforme a sus méritos, sin discriminación de ninguna naturaleza, además de contar con convenios vigentes. Del resultado de las entrevistas realizadas a los docentes, se ha mencionado que los mismos pueden usufructuar de este beneficio, siendo beneficiados algunos de ellos con la movilidad, teniendo conocimiento pleno de estos programas.*	*a) Resol CD Nº 219/23 - Aprobar ajustes al Reglamento de Llamado a Concurso Docente Derecho UNI.* *b) Programa Incentivo a la Gestión Docente Resolución 102/2020.* *c) Resultado de la entrevista realizada a los Docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos de selección, promoción y evaluación docentes están claramente definidos, se cuentan difundidos en formatos accesibles y son aplicados con transparencia. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes cuyos resultados se utilizan para proponer planes de capacitación pero no se evidencia para proponer mejoras en la práctica docente. Se cuenta con programas de promoción docente dentro de su reglamento donde se visualiza la movilidad docente.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Del cuadro de caracterización de docentes se evidencia que los mismos cuentan, en su mayoría, con formación coherente con la asignatura que enseña. Se considera el descargo de la carrera El Docente a cargo de la Asignatura Derecho Civil Persona y Derecho Civil Familia, es el Dr. Hugo René Ceferino Ocampos Ramos es un docente destacado de la comunidad a nivel nacional e internacional, con categoría: profesor asistente, y la Mg. María Casilda Alvarenga nombrada como encargada de cátedra, realiza en acompañamiento técnico pedagógico, conforme se evidencia en el documento denominado Plan de Clases, se adjunta currículum de la misma.* *La docente a cargo de la Asignatura Sociología es la Dra. Delia Yolanda Valenzuela, se adjunta su currículum normalizado la misma con categoría profesor asistente, es decir, la primera categoría conforme a nuestros estatutos con el máximo título de Doctora en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa y la Mg. Liliana Casas está nombrada como encargada de cátedra realizando el acompañamiento pedagógico y profesional en la asignatura, se adjunta curriculum normalizado*	*a) Cuadro de Caracterización Docente - Sede Encarnación.* *b) Muestra Curriculum Normalizado Encarnación.*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Del cuadro de caracterización de docentes se evidencia que los mismos cuentan, en gran parte, con formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria., Se considera el descargo El 100% de los docentes de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas cuentan con Postgrado en Docencia Universitaria, dando cumplimiento total a las normativas se evidencia conforme al cuadro de caracterización docente. Sí, la mayoría cuenta con un título más elevado que es la especialización en docencia universitaria y todos con Capacitación en Docencia Universitaria*	*a) Cuadro de Caracterización Docente - Sede Encarnación*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*Del cuadro de caracterización de docentes se evidencia que varios docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación pero no en su totalidad. Del resultado de las entrevistas realizadas a los docentes, se constató que solo algunos cuentan con investigación que derivan de los proyectos de investigación. Es importante que esta producción intelectual sea valorada y promovida dentro de la carrera, ya que no solo refleja la calidad del cuerpo docente, sino que también contribuye al avance del conocimiento, al prestigio institucional y a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*	*a) Cuadro de Caracterización de Investigación Derecho UNI.* *b) Resultado de la entrevista realizada a los docentes.*

	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Parcialmente*	*Del resultado de las entrevistas realizadas al Director Académico y a los docentes, se constató que no todos los docentes cumplen con este indicador en virtud a que no se verificó que los mismos cuenten con formación de postgrado en su área de especialidad. Se evidenció de la caracterización docente que no todos los docentes cuentan con un postgrado.*	*a) Cuadro de Caracterización Docente - Sede Encarnación* *b) Muestra Curriculum Normalizado Encarnación.* *c) Informe de Estadística sobre docentes que cuentan con formación de postgrado en el área de su especialidad Encarnación Derecho UNI.* *d) Resultado de las entrevistas realizadas al Director Académico y a los Docentes.*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*Se ha corroborado, según análisis documental de la caracterización docente y de las entrevistas realizadas a los docentes, arrojando como resultado que la vinculación entre la formación y el nivel académico de los docentes y el cuadro de caracterización de docentes evidencia coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades que desarrollan en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión.*	*a) Resultado de la entrevistas realizadas a los docentes,* *b) Caracterización Docente .*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En su mayoría los docentes cuentan con formación pedagógica y de grado pero no todos cuentan con Postgrado, además no se evidencia que las mismas se encuentren en relación con la asignatura que enseñan. No se cuentan con producción intelectual que estén relacionadas con su especialidad. Se observó que existe coherencia entre la formación, el nivel académico y las actividades que desarrollan.*			

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Ciencias Jurídicas planifica y ejecuta las capacitaciones dirigida docentes de forma anual. Asimismo, cuenta con programas de postgrado como ser: Especialización en Derecho Civil, Derecho Laboral y Seguridad Ocupacional, Maestría en Ciencias Jurídicas y Doctorado en Ciencias Jurídica con énfasis en investigación.*	*a) Informe de las Capacitaciones 2019 a 2023 Derecho UNI.* *b) Resoluciones de Habilitación de Postgrado Derecho UNI.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Totalmente*	*Mediante informe, la Carrera de Derecho incorpora dentro del cronograma de capacitaciones los cursos talleres relacionados a la utilización de herramientas tecnológicas, bioseguridad e inclusión en el Educación Superior dirigida a docentes, estudiantes y funcionarios.*	*a) Informe sobre capacitación Bioseguridad y Emergencia Derecho UNI.* *b) Informe de las Capacitaciones 2019 a 2023 Derecho UNI.*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a informe de capacitaciones 2019 a 2023 se evidencia la implementación sistemática de las capacitaciones y perfeccionamiento dirigido a los docentes.*	*a) Informe sobre eventos de Extensión y Capacitación Investigación Derecho UNI.* *b) Informe de las Capacitaciones 2019 a 2023 Derecho UNI.*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*Mediante el programa de incentivo docente, los mismos cuentan con un plan el cual prevé el descuento del 20% de los aranceles de los cursos de capacitación y programas de postgrados, movilidad docente, entre otros.*	*a) Programa Incentivo a la Gestión Docente Resolución102/2020*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*Existe un informe de capacitación docente, la misma no arroja información que provengan de los resultados de la evaluación docente. Mediante este informe, los docentes son capacitados, sin embargo, no se evidencia que las temáticas abordadas respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente. Del resultado de las entrevistas realizadas a los docentes, los mismos mencionan que son capacitados en manejo de la plataforma moodle, planificación docente, entre otros, estos no se diseñan ni implementan en función de los hallazgos obtenidos en dichas evaluaciones docentes, lo que impide que las necesidades reales de los docentes sean atendidas de manera efectiva.*	*a) Informe de las Capacitaciones 2019 a 2023 Derecho UNI.* *b) Resultado de la entrevista realizada a los Docentes.*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de los resultados de la entrevista realizada a los docentes, refieren satisfacción con relación a los procesos de formación continua ofrecidos por la Facultad lo cual es una señal de que la universidad está respondiendo adecuadamente a sus necesidades profesionales, promoviendo el crecimiento personal y, en última instancia, mejorando la calidad del servicio educativo ofrecido.*	*a) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes.* *b) Resultado de la entrevista realizada a los Docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente evidenciándose satisfacción de lo mismos. Se observa su sistematicidad mediante informes de capacitaciones en todos los años de la cohorte. Los docentes han sido capacitados en inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de las TICs mediante cursos y talleres. Se evidencia incentivo docente para el perfeccionamiento profesional. Existe un informe de capacitación docente, la misma no arroja información que provenga de los resultados de la evaluación docente.*			



Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los mecanismos de orientaciones académicas se encuentran establecidos en el manual de mecanismos y procedimientos debidamente aprobados por Resolución del Consejo Directivo.*	*a) Resolución CD Nº 219/23 - Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos Derecho UNI.*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*Las actividades de orientación académica se encuentran establecidas en el calendario de actividades académicas aprobado anualmente por Resolución del Consejo Directivo con el fin de garantizar que los estudiantes reciban el apoyo necesario a lo largo de su trayectoria académica*	*a) Resolución de Calendario Académico de Actividades 2019-2023 Encarnación Derecho UNI*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la aplicación sistemática de las orientaciones académicas a través del informe de orientaciones académicas donde se socializan las principales normativas de la Institución y el Calendario Académico en todos los cursos y sedes de la carrera. Se implementan además medios virtuales para el cumplimiento de las fechas previstas en el informe.*	*a) Informe de Orientaciones Académicas. 2019 al 2023.*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al informe de orientación académica 2019-2023, se ajustan a las necesidades de los estudiantes, La carrera evidencia la implementación de actividades de orientación académica con un enfoque inclusivo, según los documentos presentados y las acciones descritas en su descargo. El informe de orientación académica 2019-2023, el seguimiento a estudiantes con discapacidad y los mecanismos de inclusión mencionados son indicativos de un compromiso institucional. Prácticas Inclusivas Descritas: Difusión constante de la orientación a través de múltiples canales como redes sociales, página web, WhatsApp y reuniones formales. Participación activa de representantes estudiantiles en órganos de gobierno. Acciones específicas para la atención a estudiantes con discapacidad. Visitas áulicas permanentes y atención personalizada por ventanilla y número de contacto.*	*a) Informe de Orientaciones Académicas. 2019 al 2023.* *b) Entrevistas realizadas al Director Académico.*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las orientaciones académicas, se propone a los estudiantes un programa de refuerzo y/o recuperación de clases para asignaturas de rendimiento crítico para guiar su proceso formativo ayudándolos a enfrentar desafíos académicos y personales a lo largo de su trayectoria universitaria.*	*a) Resol C.D. 179/19 - Programa de Recuperación de clases y o Refuerzo de Contenido Derecho UNI* *b) Programa e Informe de Recuperación y/o retroalimentación de clases Derecho UNI.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos en el Manual de Mecanismos y procedimientos, son planificados conforme al calendario de actividades académicas aprobadas anualmente, implementadas conforme al informe de orientaciones académicas por año. No son inclusivas ya que se ajustan a las necesidades de los estudiantes de manera parcial.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Mediante documentación presentada, los estudiantes de la Carrera de Derecho en su gran mayoría cuentan con el beneficio de gratuidad/ arancel 0 de las Universidades Públicas, no obstante, la Universidad ofrece becas de apoyo económico a aquellos estudiantes que se encuentran identificados dentro del rango de vulnerabilidad y los distintos tipos de becas como ser excelencia académica y por actividades extracurriculares. Del resultado de las entrevistas realizadas a los estudiantes, los mismos han manifestado tener conocimiento de los programas económicos y que algunos de los entrevistados fueron beneficiados con estos programas.*	*a) Resoluciones y Nómina de de programas de becas, apoyo económico e incentivo al estudiante Derecho UNI.* *b) Resultado de la entrevista realizada a los Estudiantes.*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La aplicación sistemática de los programas de apoyo económico se evidencia a través de la resolución con la nómina de beneficiarios aprobados de forma semestral. Del resultado de las entrevistas a los estudiantes, los mismos tienen conocimiento de los programas de apoyo, siendo algunos beneficiados. Este beneficio es informado por Bienestar Estudiantil al momento de su inscripción.*	*a) Resoluciones y Nómina de de programas de becas, apoyo económico e incentivo al estudiante Derecho UNI.* *b) Resultado de la entrevista realizada a los Estudiantes.*
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*La Dirección de Cooperación a través de la oficina de Bienestar estudiantil cuenta con programa de bienestar de la salud del estudiante, conforman este equipo enfermeros, psicólogos y psicopedagogos con sus oficinas debidamente equipadas, como ser consultorio psicológico y enfermería equipada.*	*a) Informe de la Dirección de Cooperación del Rectorado sobre Programas de Salud.*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las evidencias presentadas por la Carrera, se concluye que la carrera aplica de manera sistemática programas de atención a la salud de los estudiantes conforme al informe de la Dirección de Cooperación donde se registra el usufructo de los beneficios del programa de salud por los estudiantes de la Carrera de Derecho Sede Encarnación, se evidencia la aplicación efectiva.*	*a) Informe de la Dirección de Cooperación del Rectorado sobre Programas de Salud.*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al informe de la encargada de Comunicación, en la página web de la Universidad, de la Facultad, redes sociales, entre otros, se difunden las actividades respecto a los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes.*	*a) Informe de la Encargada de Comunicación sobre la difusión Derecho UNI.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que la carrera cuenta con documento sobre Mecanismos de Apoyo para actividades extracurriculares a estudiantes en el proceso formativo, con evidencias de actividades. Del resultado de las entrevistas, los estudiantes demostraron satisfacción con el mecanismo de apoyo brindado para las actividades extracurriculares ya que algunos fueron beneficiados.*	*a) Resoluciones y Nómina de de programas de becas, apoyo económico e incentivo al estudiante Derecho UNI.* *b) Informe de Mecanismos de Apoyo Unidad de Cultura y Deporte Derecho UNI.*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a las entrevistas realizadas a los estudiantes, se ha evidenciado que las actividades extracurriculares, tanto deportivas como artísticas, cuentan con el respaldo y acompañamiento de la Dirección Académica, la Dirección de Extensión, Bienestar Estudiantil y el Centro de Estudiantes. Este apoyo se brinda a los alumnos cuando son invitados a participar o competir en los juegos universitarios a nivel distrital o nacional, como se constata en la documentación respaldatoria y se aplica de manera sistemática.*	*a) Resoluciones y Nómina de de programas de becas, apoyo económico e incentivo al estudiante Derecho UNI.* *b) Actividades Deportivas y Culturales de la FCJ Derecho UNI.*
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con convenios de movilidad internacional como ser AUGEM, KANSAS, BECAL, y Universidades Europeas como ser Valladolid, Salamanca, Barcelona, Portugal, Italia, Francia entre otros y con las Universidades Nacionales del País. Algunos de los estudiantes fueron beneficiados con estos convenios de movilidad.*	*a) Informe de la Dirección de Cooperación sobre Programas de Movilidad Derecho UNI.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las evidencias examinadas y verificadas in situ se ha observado que la carrera prevé una estructura edilicia que permite el acceso a las personas con discapacidad física en relación a la inclusión de los estudiantes, se utilizan mecanismos que aseguran su inserción a la comunidad educativa para una atención integral a los estudiantes con discapacidad según se tiene como resultado en las entrevistas realizadas al Decano, Director de Carrera, estudiantes y Docente, demostrando satisfacción a la inclusión efectiva de los alumnos con discapacidad.*	*a) Resolución CSU 015/2019 - Reglamento de Educación Inclusiva UNI.* *b) Resolución CSU 017/2019 Mecanismo de Adecuaciones Curriculares y ajustes razonables.* *c) Resultado de las entrevistas realizadas al Decano, Director académico, estudiantes y Docentes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho cuenta con programas de becas para estudiantes que se aplican sistemáticamente, además la carrera cuenta con programas de atención a la salud para los mismos y siendo aplicadas medidas de bioseguridad. En este contexto los programas de apoyo económico y de atención a la salud se encuentran difundidos en formatos accesibles y de difusión masiva. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales). Asimismo cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional. La facultad cuenta con mecanismos que ayudan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que favorece la atención integral de los estudiantes.*	



Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están claramente definidas en la Resolución REC Nº 197/2014 que aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño de Funcionarios permanentes, personal contratados y comisionados, la Resolución REC. RRHH° 079/2019 que aprueba el Formulario de Informe y Evaluación de desempeño de Funcionarios y la Resolución REC N°014/2019 que conforma la Comisión de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública para cargos permanentes y temporales, conforme al Decreto Ley Nº 3857/15 Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública teniendo en cuenta el perfil requerido.*	*a) Resolución REC Nº197/2014 Regl. Evaluación de Desempeño de Funcionarios permanentes, personal contra. y comis. Derecho UNI.* *b) Resolución REC RRHHN° 079/2019 Formulario de Infor. y Eva. de desempeño de Func Derecho UNI.* *c) Decreto Ley Nº3857-15 Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública Derecho UNI.* *d) Resolución REC N°014/2019 que conforma el Comité de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública para cargos permanentes y temporarios Derecho UNI.*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Mediante documentación presentadas, los procedimientos de selección se difunden en el momento del llamado a concurso en la página web de Paraguay Concursa así mismo en la página web de la Universidad como de la Facultad. Los procedimientos de evaluación y promoción se difunden a través de correo electrónico institucional y la entrega física de los formularios de evaluación de desempeño.*	*a) Informe de la Encargada de Comunicación sobre la difusión Derecho UNI.* *b) Página web y redes sociales de la Institución.*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Mediante documentación presentadas, la administración centralizada en el Rectorado, todos los procesos de llamado a concurso y posterior selección se realizan a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. En cuanto a la evaluación lo realiza en jefe superior inmediato y la promoción a propuesta del Decano al Rectorado.*	*a) Informe de la Encargada de Comunicación sobre la difusión Derecho UNI.*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Por Resolución de Rectorado N°192/2019 se aprueba el Plan de Carrera del Funcionario de la Universidad Nacional de Itapúa que tiene por objetivo la igualdad de oportunidades para el ingreso y promoción de los servicios públicos.*	*a) Resolución REC N° 192/2019 Plan de Carrera del Funcionario de la Universidad Nacional de Itapúa.*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a lo verificado durante la visita, los documentos respaldatorios dan muestra de la aplicación del Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo de la Facultad. Por Resolución se evidencia nombramientos y promociones dentro de la carrera.*	*a) Resoluciones de RRRHH-Promoción Liliana Casas López Derecho UNI.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Criterio de Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo de Apoyo es Pleno. Esto se fundamenta en que la Carrera cuenta con Mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo aplicado según las normativas institucionales y de la carrera, siendo su aplicación sistemática. Se cuenta con un Plan de Carrera para el Personal administrativo y de apoyo.*			
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de las evidencias analizadas mediante la caracterización del personal administrativo y de apoyo, los mismos cuentan con la formación acorde a las necesidades que realizan, por lo que corresponde el cumplimiento total del indicador evaluado.*	*a) Cuadro de Caracterización del personal administrativo y de apoyo* *b) Muestra de Curriculum Normalizado de Funcionarios Derecho UNI.*

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se observa mediante evidencias de capacitación a los funcionarios de la carrera conforme a la función que desempeña y con el apoyo institucional. Se cuenta con planes o programas de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo como el curso de Resiliencia organizativa, el trabajo en época de pandemia entre otros que fueron impartido por Talento Humano.*	*a) Capacitaciones desde la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas UNI Derecho UNI.* *b) Informe de las Capacitaciones 2019 a 2023 Derecho UNI.*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Mediante informe de capacitaciones, los programas de mejora del personal administrativo y de apoyo se ejecutan de manera sistemática atendiendo a que se han realizado en todos los años de la cohorte evaluada a fin de garantizar el constante mejoramiento de sus habilidades y conocimientos, lo que contribuye a la eficiencia y calidad del trabajo en la institución.*	*a) Capacitaciones desde la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas UNI.* *b) Informe de las Capacitaciones 2019 a 2023 Derecho UNI.*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El personal administrativo y de apoyo cumple totalmente con las horas requeridas para el cumplimiento de sus funciones y objetivos de la Carrera, lo cual se corrobora con lo expuesto por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, docentes y estudiantes en las entrevistas realizadas, sin que se observe un apartamiento de lo que estipula las resoluciones que establecen la carga horaria laboral para funcionarios permanentes y contratados. Los docentes y alumnos demostraron satisfacción con respecto a la carga horaria del personal administrativo y de apoyo.*	*a) Capacitaciones desde la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas UNI.* *b) Informe de Capacitaciones 2019 al 2023 Derecho UNI.* *c) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes.* *d) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes.* *e) Resultado de las entrevistas realizadas a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Docentes y estudiantes.*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa acerca del personal administrativo y de apoyo. El comité constató a través de las entrevistas realizadas a los docentes y estudiantes y a las encuestas aplicadas la satisfacción de la comunidad sobre el desempeño administrativo.*	*a) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes.* *b) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes.* *c) Resultado de las entrevistas realizadas a Docentes y estudiantes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza, se cuenta y se implementan los planes de capacitación al personal administrativo y de apoyo. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo están establecidas conforme a la Ley de la Función Pública, se evidencia satisfacción de la comunidad educativa respecto a la dedicación horaria y al desempeño de los mismos.*			



DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con un procedimiento de selección, evaluación y promoción en sus resoluciones y decretos.	*La carrera cuenta con algunos Directivos que no reúnen con el perfil requerido para el cargo.*
El procedimiento de selección, evaluación y promoción se encuentra difundido en diferentes medios digitales.	*se ha evidenciado que la comunicación interna sea efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.*
Los procedimientos de difusión son transparentes y se socializan con la comunidad educativa.	*Se evidencia de satisfacción en la gestión de los Directivos durante los años de la cohorte evaluada.*
Los resultados de las evaluaciones a directivos son utilizados para la mejora de la gestión.	*No se visualiza que los resultados de las evaluaciones sirvan para proponer mejoras en la actividad docente.*
Se demuestra una satisfacción en la carga horaria de los directivos.	*No se cuentan con docentes con producción intelectual para la investigación.*
La conducta de los directivos está ajustada a los códigos de ética institucional.	*Escasa evidencia que los resultados de evaluación docente propicie planes de capacitaciones y perfeccionamiento.*
La Carrera cuenta con un Reglamento del Personal Docente.	*No se verifica un enfoque inclusivo en las actividades de orientación académica.*
La Carrera cuenta con un Mecanismo para la aplicación de la evaluación del desempeño docente.	
Los resultados de las evaluaciones son utilizados para planes de capacitación.	
Se cuenta con programas de promoción docente dentro de su reglamento donde se visualiza la movilidad docente.	
Los Docentes, en su mayoría, cuentan con formación Pedagógica y de grado.	
Se observa coherencia entre la formación y el nivel académica de los docentes y las actividades que desarrollan.	
Los docentes cuentan con la formacion pedagogica	
Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	
La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	

Se observa la sistematicidad de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	
Se visualiza satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua.	
Se visualiza incentivo para el perfeccionamiento profesional.	
Las actividades de orientación académica están planificadas de acuerdo con el procedimiento establecido.	
Se cuenta con planificación de orientación académica de la cohorte evaluada.	
Se observa que el resultado de las actividades de orientación académica permite el logro de los aprendizajes.	
Se cuenta con programa de apoyo económico para sus estudiantes.	
Se cuenta con una oficina de bienestar estudiantil.	
Se evidencia actividades extracurriculares.	
La estructura edilicia permite la inclusión con discapacidad.	
Se cuenta con convenio para movilidad estudiantil.	
El Personal Administrativo y de Apoyo cuenta con un mecanismo de selección, evaluación y promoción.	
El procedimiento de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo es aplicado de acuerdo a las normativas establecidas.	
Se constata un Plan de Carrera para el personal Administrativo y de Apoyo.	
Se constata que el Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo se implementa sistemáticamente.	
El Personal Administrativo y de Apoyo, cuenta con formación acorde a las necesidades que realiza.	
La dedicación horaria del Personal Administrativo y de Apoyo es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera.	
La comunidad educativa se encuentra satisfecho con el desempeño del Personal Administrativo y de Apoyo.	
Se cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	



Recomendaciones de Mejora
R1. Alinear el perfil del directivo con los objetivos y requerimientos específicos de la carrera. Esto incluye Formación académica y especialización en el área de la carrera y Experiencia profesional.
R2. Emplear diversos canales de comunicación interna de los Directivos atendiendo al público al que se dirija, tales como: Reuniones periódicas con docentes y personal administrativo. *Boletines informativos por correo electrónico que actualicen sobre avances y decisiones importantes. Plataformas internas de colaboración para facilitar el acceso a la información y fomentar el diálogo.* *Comunicación informal para atender inquietudes y promover un ambiente de confianza.*
R3. Evidenciar satisfacción de los miembros de la comunidad educativa acerca de la gestión de sus directivos de todos los años de la cohorte evaluada.
R4. Utilizar los resultados de las evaluaciones docente para proponer mejoras para la actividad docente.
R5. Propiciar para que los docentes cuenten con la formación académica coherente con la asignatura que enseña.
R6. Propiciar para que los docentes, en su totalidad, cuenten con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.
R7. Incentivar en los docentes la producción intelectual derivada de proyectos de investigación.
R8. Propiciar las condiciones necesarias para que los docentes tengan acceso a cursos de posgrado de su especialidad.
R9. Utilizar los resultados de las evaluaciones del desempeño docente a fin de que aborden temáticas que respondan a los Planes de capacitaciones.
R10. Gestionar para que las actividades de orientación académica sean inclusivas y respondan a las necesidades de los estudiantes.



DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	La Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023 y el Informe de Descripción de Dependencias - Facultad de Ciencias Jurídicas Derecho UNI, además del resultado de las entrevistas y la visita presencial, permite corroborar quel los espacios reúnen casi todas las condiciones sanitarias y de bioseguridad para la realización de actividades académicas de todos los integrantes de la comunidad educativa.	a) Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023 b) Informe de Descripción de Dependencias - Facultad de Ciencias Jurídicas Derecho UNI c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados d) Resultado de la verificación in situ
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	La Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023 Derecho UNI y el Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI, así como el resultado de las entrevistas y la visita presencial dan cuenta de que los espacios áulicos responden suficientemente a la cantidad de estudiantes.	a) Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023 Derecho UNI b) Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados d) Resultado de la verificación in situ
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	A través del Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI, así como el resultado de las entrevistas y la visita presencial, se puede determinar que las aulas están acondicionadas con buena iluminación natural y artificial, la ventilación natural es adecuada y cuenta con ventiladores de techo y aires acondicionados en cantidad suficiente.	a) Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI b) Resultado de las entrevistas a actores relacionados c) Resultado de la verificación in situ
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Parcialmente	Analizados el Informe CRIUNI - Derecho Encarnación Derecho UNI, así como el resultado de las entrevistas y la visita presencial, se puede determinar que la biblioteca cuenta con espacios condicionados para el acervo bibliográfico, aunque estos espacios no son absolutamente adecuados para la realización de lectura.	a) Informe CRIUNI - Derecho Encarnación Derecho UNI b) Resultado de las entrevistas a actores relacionados c) Resultado de la verificación in situ
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Parcialmente	Verificado la Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023 Derecho UNI y el Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI y realizada la visita presencial, se puede constatar que las salas de informática están bien condicionadas, pero no son suficientes con relación al número de estudiantes que pueden utilizarla, debido a que es de uso de toda la universidad.	a) Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023 Derecho UNI b) Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados d) Resultado de la verificación in situ
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente	E Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI, el resultado de las entrevistas y de la visita presencial permiten determinar que lo considerado como laboratorio, que resulta en la sala de juicio oral, está debidamente condicionada para la realización de actividades con relación a la cantidad de estudiantes que puedan usufructuarla.	a) Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI b) Resultado de la entrevistas a actores relacionados c) Resultado de la verificación in situ
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Parcialmente	Verificada la Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023, considerando las entrevistas y realizada la visita presencial, se puede establecer que las normas de accesibilidad se cumplen totalmente con relación a la planta baja, no así en lo que respecta a los demás pisos.	a) Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023 b) Resultado de la entrevistas a actores relacionados c) Resultado de la verificación in situ
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente	El Informe de Descripción de Dependencias - Espacios Recreativos y Usos Múltiples, así como el Informe de Descripción de Dependencias - Corredores y Espacios Compartidos Derecho UNI, el resultado de las entrevistas y realizada la visita presencial, permiten concluir que los espacios extracurriculares cuentan con las condiciones requeridas.	a) Informe de Descripción de Dependencias - Espacios Recreativos y Usos Múltiples b) Informe de Descripción de Dependencias - Corredores y Espacios Compartidos Derecho UNI c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados d) Resultado de la verificación in situ

	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Parcialmente	La Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023 así como la Muestra de Lista de necesidades por Dependencia Derecho UNI, la Ley de Presupuesto 2019 a 2022, el Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023, dan cuenta de las mejoras realizadas en la cohorte evaluada, a esto se suman los resultados de las entrevistas y la visita presencial, a través de los cuales se observa que existe un esfuerzo articulado y permanente por implementar las mejoras necesarias, aunque esto no se demuestra a través de planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras preestablecidos.	a) Ficha de Verificación Técnica de Infraestructura Encarnación 2023 b) Muestra de Lista de necesidades por Dependencia Derecho UNI c) Ley de Presupuesto 2019 al 2022 d) Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023 e) Resultado de las entrevistas a actores relacionados f) Resultado de la verificación in situ
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio se cumple de manera parcial. Aunque varios espacios están adecuadamente acondicionados y cumplen con los requisitos necesarios, se identifican algunas áreas que requieren mejoras, como las condiciones sanitarias y de bioseguridad, y la accesibilidad en ciertos laboratorios. A pesar de estos desafíos, los planes de conservación y mejora se implementan de manera articulada.*			

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	*El Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI y el Registro de Uso del Aula Magna - Sala de Juicios Orales, el resultado de las entrevistas y la visita presencial, permiten concluir que los insumos estás disponibles en caso de necesidad.*	*a) Informe de Descripción de Dependencias - Salas de Clases, Aula Magna, Sala de Juicios Orales Derecho UNI* *b) Registro de Uso del Aula Magna - Sala de Juicios Orales* *c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*El Inventario de bienes en uso de la Facultad de Derecho UNI y el Registro de Uso del Aula Magna - Sala de Juicios Orales, el resultado de las entrevistas y la visita presencial, dan cuenta de que el uso de los recursos se encuentra debidamente registrado. No obstante, muchos recursos se encuentran sin la debida codificación.*	*a) Inventario de bienes en uso de la Facultad de Derecho UNI* *b) Registro de Uso del Aula Magna - Sala de Juicios Orales* *c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La muestra de Lista de necesidades por Dependencia Derecho UNI, la Ley de Presupuesto 2019 al 2022 y el Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023 la documentación, así como el resultado de las entrevistas y la visita presencial, determinan que los equipamientos fueron adquiridos por medio de un proceso sistemático que se realiza en la facultad.*	*a) Muestra de Lista de necesidades por Dependencia Derecho UNI* *b) Ley de Presupuesto 2019 al 2022* *c) Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023* *d) Detalle de equipamientos FCS 2019 al 2023* *e) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *f) Resultado de la verificación in situ*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*El Convenio Específico COPACO - Derecho UNI y el Informe de implementación del Sistema SUM, el resultado de las entrevistas y la visita presencial, demuestran que la accesibilidad a la información es permanente y cuenta con todos los insumos para que sea efectivo.*	*a) Convenio Específico COPACO - Derecho UNI* *b) Informe de implementación del Sistema SUM* *c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Informe CRIUNI - Derecho Encarnación Derecho UNI y el PAC Libros 2021 al 2023 Derecho UNI, el resultado de las entrevistas y la visita presencial permiten definir que el acervo bibliográfico es suficiente para las necesidades de la carrera.*	*a) Informe CRIUNI - Derecho Encarnación Derecho UNI* *b) PAC Libros 2021 al 2023 Derecho UNI* *c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*

	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*El Reglamento 2021 de Propiedad Intelectual y el Informe CRIUNI - Derecho Encarnación Derecho UNI, el resultado de las entrevistas y la visita presencial, demuestran que se presta especial atención a las normas de propiedad intelectual.*	*a) Reglamento 2021 de Propiedad Intelectual* *b) Informe CRIUNI - Derecho Encarnación Derecho UNI* *c) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la Visita presencial de pares evaluadores*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Totalmente*	*La Resol CD Nº 219-23 el resultado de las entrevistas y la visita presencial, permiten establecer que se cuenta con procedimientos evaluación e incremento del acervo bibliográfico, así como departamentos encargados de realizar la verificación con los docentes, y departamentos encargados del proceso de adquisición.*	*a) Resol CD Nº 219-23: Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos Derecho UNI* *b) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*El Informe de descripción de dependencia sala de informática - CYT, el resultado de las entrevistas y la visita presencial, dan cuenta de que el equipamiento informático no es suficiente con relaciónа la cantidad de estudiantes y el uso compartido del espacio con otras carreras.*	*a) Informe de descripción de dependencia sala de informática - CYT* *b) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*A través del Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes y del Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes, del resultado de las entrevistas y de la visita presencial, se concluye que existe satisfacción en distintos grados acerca del uso de los recursos disponibles.*	*a) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes* *b) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes* *c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio se cumple mayoritariamente, ya que los equipos, insumos y recursos disponibles para la implementación del proyecto académico son adecuados y accesibles. Sin embargo, se identifica una insuficiencia en el equipamiento informático respecto a la cantidad de estudiantes, lo cual requiere atención. A pesar de esto, la comunidad educativa expresa satisfacción con el uso de los recursos disponibles.*			



Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La Ley de Presupuesto 2019 al 2022, los Lineamientos 2019 al 2023 Derecho UNI y el Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023, el resultado de las entrevistas y de la visita presencial, permiten concluir que los procedimientos están totalmente definidos e instrumentados.*	*a) Ley de Presupuesto 2019 al 2022* *b) Lineamientos 2019 al 2023 Derecho UNI* *c) Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023* *d) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *e) Resultado de la verificación in situ*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Resol CD Nº 185-2023, el Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Jurídicas 2019 al 2023 Derecho UNI y el Informe de Gestión Dirección Administrativa 2019 al 2022, el resultado de las entrevistas y de la visita presencial, evidencian el conocimiento de los procedimientos son conocidos por los responsables de gestión.*	*a) Resol CD Nº 185-2023: Aprueba Organigrama y Manual de funciones Derecho UNI* *b) Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Jurídicas 2019 al 2023 Derecho UNI* *c) Informe de Gestión Dirección Administrativa 2019 al 2022* *d) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *e) Resultado de la Visita presencial de pares evaluadores*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*El Plan Financiero FCJ 2019-2023 Derecho UNI y el Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023, así como el resultado de las entrevistas y de la visita presencial, permiten observar el cumplimiento efectivo de los procedimientos administrativos.*	*a) Plan Financiero FCJ 2019-2023 Derecho UNI* *b) Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023* *c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Verificada la Muestra de Lista de necesidades por Dependencia Derecho UNI, considerando las entrevistas y realizada la visita presencial, se observa que al momento de relevar los insumos necesarios, se tiene en cuenta las solicitudes de los estamentos institucionales de la carrera.*	*a) Muestra de Lista de necesidades por Dependencia Derecho UNI* *b) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*El Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023, el resultado de las entrevistas y de la visita presencial, dan cuenta de que existen mecanismos necesarios para monitoreo de la ejecución presupuestaria.*	*a) Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultados de la Visita presencial de pares evaluadores*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*El Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023, el resultado de las entrevistas y de la visita presencial, evidencian que se encuentran establecidos los procedimientos de seguimiento y control presupuestarios en el listado de ejecución presupuestaria.*	*a) Listado de ejecución presupuestaria 2019 al 2023* *b) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Totalmente*	*El Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes, el Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes, el resultado de las entrevistas y de la visita presencial, dan cuenta de que, en general, existe satisfacción de la comunidad educativa.*	*a) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Docentes* *b) Informe de los Resultados de Encuestas de Satisfacción de Estudiantes* *c) Resultado de las entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio se cumple totalmente, ya que los procedimientos administrativos y financieros están claramente definidos, son conocidos por los responsables y se implementan de manera efectiva. Además, existen mecanismos de seguimiento y control presupuestario adecuados, lo que garantiza una ejecución eficiente. La comunidad educativa expresa satisfacción con los procedimientos implementados.*	



DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Los espacios destinados a la comunidad educativa cuentan con las condiciones sanitarias y de bioseguridad necesarias para el desarrollo de las actividades académicas	*Los espacios de lectura en la biblioteca no se encuentran totalmente acondicionados para el uso de los estudiantes y docentes.*
Las salas de clase son adecuadas y suficientes para la cantidad de estudiantes matriculados.	*Las salas de informática no son de uso exclusivo de la carrera, por lo que la cantidad tampoco es suficiente.*
Las aulas están adecuadamente acondicionadas con iluminación, ventilación y equipos necesarios para la enseñanza.	*No se cumplen con las normas de accesibilidad en los pisos superiores a planta baja.*
Los laboratorios cuentan con espacios suficientes y bien acondicionados para actividades prácticas efectivas.	*No se cuenta con planes y proyectos de conservación, expansión, y mejoras.*
Las actividades extracurriculares se desarrollan en espacios con condiciones óptimas para su ejecución.	*El equipamiento informático no es suficiente con relaciona la cantidad de estudiantes y el uso compartido del espacio con otras carreras.*
Los equipos e insumos de laboratorio están disponibles a tiempo para actividades académicas.	
El uso de los recursos en los laboratorios está correctamente documentado y registrado.	
La adquisición y actualización de equipos de laboratorio se realiza de manera sistemática y eficiente.	
El acceso a redes de información está garantizado para estudiantes y docentes en todo momento.	
El acervo bibliográfico disponible cubre de manera efectiva las necesidades de la carrera.	
Se respetan plenamente las normativas de propiedad intelectual dentro de la institución.	
Los procedimientos administrativos y financieros están claramente definidos, facilitando la asignación presupuestaria.	
Los responsables de gestión conocen completamente los procedimientos administrativos y financieros establecidos.	
Los procedimientos administrativos y financieros se implementan de manera efectiva y eficiente.	
Las necesidades presupuestarias consideran activamente las solicitudes de los actores institucionales.	
Existen mecanismos eficaces para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	
Los procedimientos de control y seguimiento presupuestario están alineados con las normativas institucionales.	
La comunidad educativa expresa un alto grado de satisfacción con los procedimientos administrativos implementados.	



Recomendaciones de Mejora
R1. Reforzar las condiciones sanitarias y bioseguridad mediante planes de monitoreo continuos.
R2. Instalar sistemas de ventilación mejorados para asegurar un ambiente óptimo de lectura.
R3. Asegurar suficiente ventilación en salas de informática y mejorar su acondicionamiento, ampliando o creando una nueva para la carrera.
R4. Garantizar la accesibilidad plena a todas las áreas de la carrera, sin excepción.
R5. Incrementar la cantidad de equipos informáticos disponibles para cubrir las necesidades estudiantiles y docentes de la carrera.
R6. Contar con planes y proyectos de conservación, expansión, y mejoras.



DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a la Res. CD N°101/2021, la Res. CD Nº 219-23, el resultado de las entrevistas y de la visita presencial, permiten constatar el cumplimiento total, dado que los mecanismos de seguimiento de egresados están formalmente establecidos y aprobados por las instancias correspondientes.*	*a) Res.CD N°101/2021: Programa Seguimiento a Egresados FCJ UNI Derecho UNI* *b) Resol CD Nº 219-23: Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos Derecho UNI* *c) Resultados de las entrevistas a egresados y a autoridades* *d) Resultado de la verificación in situ*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*	*Las resoluciones 101/2021 y 219/23, el resultado de las entrevistas y de la visita presencial, confirman el cumplimiento total, al estar claramente definidos los procedimientos para la consulta de las necesidades de formación de los egresados, utilizando encuestas y medios de comunicación como correos electrónicos y grupos de WhatsApp para la toma de decisiones en la habilitación de cohortes de programas de postgrado.*	*a) Resol CD Nº 219-23: Aprobar ajustes al Manual de Mecanismos y Procedimientos Derecho UNI* *b) Res.CD N°101/2021: Programa Seguimiento a Egresados FCJ UNI Derecho UNI* *c) Resultados de las Entrevistas a egresados y autoridades* *d) Resultado de la verificación in situ*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*	*El Informe de Seguimiento de Egresados Derecho UNI, el Sondeo de Interés - Programas de Postgrado Derecho UNI, la Ley de Presupuesto 2019 al 2022, las resoluciones de Habilitación de Postgrado Derecho UNI, los resultados de las entrevistas y la visita presencial, permiten constatar el cumplimiento total del criterio, ya que las decisiones sobre la apertura de cohortes de programas de postgrado se toman con base en los análisis de encuestas de formación y los presupuestos aprobados anualmente por el Consejo Directivo.*	*a) Informe de Seguimiento de Egresados Derecho UNI* *b) Sondeo de Interés - Programas de Postgrado Derecho UNI* *c) Ley de Presupuesto 2019 al 2022* *d) Resoluciones de Habilitación de Postgrado Derecho UNI* *e) Resultados de las Entrevistas a actores*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*El Informe de Seguimiento de Egresados Derecho UNI, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, dan cuenta del cumplimiento del indicador relacionado al registro de tiempo medio utilizado por los estudiantes para conseguir su primer empleo.*	*a) Informe de Seguimiento de Egresados Derecho UNI* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*Verificada la documentación, considerando los resultados de las entrevistas y realizada la visita presencial, se observa un cumpliimiento parcial de indicador en cuanto a la concordancia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados*	*a) Informe de Seguimiento de Egresados Derecho UNI* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Parcialmente*	*El Informe de Seguimiento de Egresados Derecho UNI, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, determinan un cumplimiento parcial de indicador en cuanto a la concordancia entre la ocupación de cargos de responsabilidad y la titulación de los egresados*	*a) Informe de Seguimiento de Egresados Derecho UNI* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*

	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*El resultado de encuesta a egresados sobre actualización de proyecto académico, la Resol. CD Nº 004-21, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, confirman el cumplimiento total, dado que los egresados participan activamente en la actualización del proyecto académico mediante encuestas y su representación en los comités correspondientes y ante el Consejo Directivo de la carrera.*	*a) Resultado de encuesta a egresados sobre actualización de proyecto académico* *b) Resol CD Nº 004-21: Ampliar Conformación Comisión de Revisión Malla Curricular Derecho UNI* *c) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Informe de Seguimiento de Egresados Derecho UNI, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, permiten constatar el cumplimiento total, ya que los egresados de la Carrera de Derecho expresan un alto grado de conformidad con respecto al cumplimiento del perfil de egreso.*	*a) Informe de Seguimiento de Egresados Derecho UNI* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio se cumple parcialmente. Existen mecanismos de seguimiento efectivos, consultas periódicas a los egresados e inserción laboral, pero faltan registros sobre una clara relación entre formación y ocupación. Hay oportunidades de mejora para maximizar el impacto profesional de los egresados.*			



Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*La Res. CD Nº 185-2023, el Cuadro de Caracterización del personal administrativo y de apoyo, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, indican el cumplimiento total, dado que el departamento de Investigación, Extensión y Postgrado actúa como instancia formal de vinculación con los agentes externos, habiéndose contado con una encargada de Seguimiento de Egresados y empleadores en el período 2019-2020.*	*a) Resol CD Nº 185-2023: Aprueba Organigrama y Manual de funciones Derecho UNI* *b) Cuadro de Caracterización del personal administrativo y de apoyo* *c) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *d) Resultado de la verificación in situ*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*El Informe de Vinculación Social, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, constatan el cumplimiento total, ya que la Facultad de Ciencias Jurídicas mantiene una participación activa en organismos e instituciones nacionales, departamentales y municipales, así como en asociaciones relevantes del ámbito jurídico en Paraguay.*	*a) Informe de Vinculación Social* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*La Res. CD Nº 004-21, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, dan cuenta del cumplimiento total, dado que, se observa que para la actualización del Proyecto Académico, los empleadores participan activamente en el proceso.*	*a) Resol CD Nº 004-21: Ampliar Conformación Comisión de Revisión Malla Curricular Derecho UNI* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Considerando el Informe de Vinculación Social, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, se constata el cumplimiento total, ya que se dispone de mecanismos e instrumentos de consulta a los empleadores, quienes expresan su satisfacción con el desempeño laboral de los egresados de la carrera.*	*a) Informe de Vinculación Social* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c)Resultados de la Visita presencial de pares evaluadores*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Parcialmente*	*El Informe de Vinculación Social, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, permiten constatar un cumplimiento parcial, ya que aunque la Facultad participa en importantes programas nacionales con reconocimiento por sus actividades, no se observa evidencia de las actividades o eventos regionales.*	*a) Informe de Vinculación Social* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Verificada la documentación relacionada a Convenios Vigentes Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede y Filiales, considerando los resultados de las entrevistas y realizada la visita presencial, se confirma el cumplimiento total, ya que los convenios vigentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas están orientados al desarrollo de actividades académicas que contribuyen al logro del perfil de egreso.*	*a) Convenios Vigentes Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede y Filiales* *b)Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a la documentación relacionada a Convenios Vigentes Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede y Filiales, el Informe sobre Formación de Agentes por el Cambio MNP Derecho UNI, el Informe de pasantías 2019-2022 Encarnación Derecho UNI, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, se constata el cumplimiento total, ya que los convenios ejecutados para actividades académicas, como las pasantías y proyectos de extensión, están formalmente establecidos con diversas instituciones, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.*	*a) Convenios Vigentes Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede y Filiales* *b) Informe sobre Formación de Agentes por el Cambio MNP Derecho UNI* *c) Informe de pasantías 2019-2022 Encarnación Derecho UNI* *d) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *e) Resultado de la verificación in situ*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio se cumple mayoritariamente, con instancias formales de vinculación con el medio externo y la satisfacción de empleadores sobre el desempeño de los egresados. Aunque la participación en programas nacionales y regionales es parcial, los convenios interinstitucionales están alineados con el perfil de egreso, demostrando un compromiso sólido con la vinculación social y el desarrollo académico.*	

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Parcialmente*	*El Cuadro de Caracterización de Investigación Derecho UNI, los resultados de las las entrevistas y de la visita presencial, confirman el cumplimiento parcial, debido a que sólo se cuenta con un informe general de los resultados de los proyectos de investigación desarrollados, no así la evidencia de la realización de los mismos.*	*a) Cuadro de Caracterización de Investigación Derecho UNI* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*El Cuadro de Caracterización de Investigación Derecho UNI, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, constatan el cumplimiento parcial, debido a que sólo se cuenta con un informe general de los proyectos de investigación, no así la evidencia de la realización de los mismos.*	*a) Cuadro de Caracterización de Investigación Derecho UNI* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Parcialmente*	*El Cuadro de caracterización de los Proyectos de Extensión, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial determinan el cumplimiento parcial, debido a que sólo se cuenta con un informe general de los proyectos de extensión desarrollados, no así la evidencia de la realización de los mismos.*	*a) Cuadro de caracterización de los Proyectos de Extensión* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*El Informe de actividades de Extensión 2019 al 2020 Derecho UNI, los resultados de las entrevistas y de la visita presencial, dan cuenta del cumplimiento total del criterio, ya que los proyectos de extensión son divulgados efectivamente a través de los canales de comunicación externa de la Facultad, como redes sociales, página web, jornadas y congresos nacionales e internacionales.*	*a) Informe de actividades de Extensión 2019 al 2020 Derecho UNI* *b) Resultados de las Entrevistas a actores relacionados* *c) Resultado de la verificación in situ*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio se cumple de manera parcial, ya que, aunque los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad de manera efectiva, los resultados de los proyectos de investigación y extensión desarrollados aún presentan deficiencias en su documentación y divulgación. Se requiere fortalecer la evidencia de los resultados para mejorar la transferencia de estos a la comunidad.*	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
La carrera tiene mecanismos formales y efectivos para el seguimiento de egresados.	*En los registros se obsrva que existe una satisfacción parcial importante en cuanto a la concordancia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados*
Se garantiza el acceso de los egresados a consultas sistemáticas de formación continua.	*En los registros se observa que existe una satisfacción parcial importante en cuanto a la concordancia entre la ocupación de cargos de responsabilidad y la titulación de los egresados*
La carrera facilita la oferta de cursos de posgrado basados en necesidades actuales.	*No se observa documentación de actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.*
Los mecanismos de seguimiento incluyen registros claros sobre la obtención del primer empleo.	*No se observa evidencia de la realización de los proyectos de investigación desarrollados, sólo un informe general.*
Se evidencia la participación activa de los egresados en la actualización académica.	*No se observa la transferencia de los resultados de investigación transferidos a la sociedad, sólo un informe general.*
Los egresados expresan un alto grado de satisfacción con el perfil de egreso.	*No se observa la evidencia de resultados de los proyectos de extensión desarrollados, sólo un informe general.*
La carrera cuenta con instancias formales que fortalecen la vinculación con agentes externos.	
Los responsables de la carrera se reúnen activamente con agentes del medio externo.	
Las sugerencias de los agentes externos son consideradas en la planificación académica.	
Los empleadores muestran satisfacción con el desempeño laboral de los egresados.	
Los convenios interinstitucionales apuntan al desarrollo del perfil académico de egresados.	
Los convenios interinstitucionales facilitan el desarrollo efectivo de actividades académicas.	
Los proyectos de extensión transfieren eficazmente sus resultados a la sociedad mediante diversas plataformas.	



Recomendaciones de Mejora
R1. Generar estrategias para alinear mejor la ocupación laboral de los egresados con su formación académica.
R2. Ampliar las oportunidades de cursos de posgrado y formación continua para los egresados.
R3. Ampliar la participación en programas nacionales y regionales mediante colaboraciones interinstitucionales estratégicas.
R4. Elaborar y dar cuenta de informes detallados y específicos acerca de cada proyecto de investigación desarrollado.
R5. Implementar mecanismos efectivos para la difusión pública de los resultados investigativos, así como su documentación detallada.
R6. Elaborar y dar cuenta de informes detallados, específicos y de divulgación de resultados de proyectos de extensión realizados.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***4***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***5***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***4***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***5***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***5***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***5***
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	***5***
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	***5***

Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	**5**
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	**5**
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	**4**
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	**4**
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	**4**
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	**5**
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	**5**
Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	**4**
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	**5**
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	**4**
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	**4**
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	**4**
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	**5**
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	**5**
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	**5**
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	**5**
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	**4**
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	**4**



Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	***5***
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***4***
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	***4***
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	***2***
TOTAL	***134***
PROMEDIO	***4,5***



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La valoración cualitativa del estado general de la carrera coincide con la valoración cuantitativa, al encontrar una institución que ya ha sido objeto de varios procesos de acreditación, de los que evidentemente ha salido fortalecida. Las Dimensiones analizadas verifican el cumplimiento eficaz y eficiente de la mayoría de los indicadores, sumando en la valoración cualitativa de los Criterios y Componentes de cada una de ellas.
En la Dimensión 1, a juicio de este comité, la Carrera de Derecho permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos. La Estructura Organizacional carece de cargos suficientes para responsabilizarse de la gestión del Talento Humano. La comunidad educativa de la carrera está orientada en normativas y reglamentaciones que las rige y están diseñadas considerando el enfoque de educación inclusiva y asuntos relacionados con protocolos de bioseguridad. También abarcan cuestiones relacionadas con la conducta ética de los miembros de la comunidad, se ajustan según las necesidades y son de conocimiento general dentro de la comunidad educativa. La carrera prevé infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma. La oferta educativa se basa en un análisis de las necesidades y oportunidades del entorno. El proyecto académico implementado está aprobado de acuerdo con las normativas vigentes. Los Directivos de la Carrera demuestran su compromiso con la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados con la bioseguridad y situaciones de emergencia. La Carrera también establece mecanismos que garantizan la efectividad de actividades en caso de posibles emergencias que puedan afectar su funcionamiento. El Plan de Desarrollo analizado, se ha elaborado con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica. La carrera cuenta con mecanismo que permiten el aseguramiento de la calidad educativa mediante procesos evaluativos aplicados sistemáticamente, demostrándose satisfacción de parte de la comunidad educativa con los procesos implementados, sirviendo además para introducir mejoras en la carrera. La carrera de Derecho cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa que garantizan la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa.
En la Dimensión 2, el Proyecto Académico define con claridad cuáles son los Objetivos de la carrera y éstos son coherentes con la Visión y con la Misión de la Institución, encontrándose orientados al logro del Perfil de Egreso. Asimismo, todos los interesados pueden acceder a la información sobre los Objetivos de la carrera. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos en los proyectos académicos, están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles. El Plan de Estudio de la carrera de Derecho es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr, incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado, el número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado según el número de estudiantes/grupo y son aplicados procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades. La implementación de los mecanismos de integración, se realizan conforme a reglamento de trabajos interdisciplinarios. Se constata que los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje, mediante informe de análisis de eficiencia interna de la Carrera de Derecho, sin embargo, sólo se constatan dos periodos 2021-2022. Se constatan mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes mediante informe de actividades de extensión. Sin embargo, no se han encontrado evidencias suficientes de tutorías o ayudantías, por parte de los estudiantes. La satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias docentes se verifica mediante entrevista, no así mediante análisis documental de encuestas. "Las técnicas evaluativas se caracterizan por actividades de verdadero-falso, selección múltiple y parea, no se verifican ejercicios de reflexión, estudio de casos, análisis normativos, exámenes orales, entre otros. Las mismas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula. Los instrumentos de evaluación exploran el grado de los aprendizajes esperados.
De acuerdo a los resultados de las entrevistas a la evaluadora y a los docentes, se constata que la evaluadora de los procesos de enseñanza - aprendizaje en uso de sus atribuciones realiza la revisión periódica y sistemática
El Proyecto Académico contempla claramente cuáles son los objetivos de la Investigación y Extensión Universitaria.



CONCLUSIÓN

El Comité de Pares de Evaluación Externa considera que, tratándose de un tercer proceso de evaluación los objetivos trazados por la carrera misma se han situado en un nivel de coherencia y cumplimiento acorde con la experiencia que han logrado a través de los años. Se refleja una gestión directiva activa, que apunta a la formación humana de docentes y estudiantes. Igualmente se ha fortalecido el eje investigación con distintas estrategias, personal calificado, convenios y continuado con desarrollo de los proyectos de extensión. La práctica, la pasantía, así como la matrícula estudiantil se vieron afectados por la crisis sanitaria. Aun así, se evidenciaron esfuerzos para continuar con las actividades de la carrera. Su edificación inclusiva y la redacción de los proyectos pedagógicos con adecuaciones curriculares pueden potenciar a la institución como un referente para los estudiantes con discapacidad. Por tanto, el Comité de Pares evaluadores externos, sugiere la Acreditación de la carrera evaluada según el presente informe.

Asunción, 4 de diciembre de 2024

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES